

Legislatura Extraordinaria

Sesión 19.a, en miércoles 29 de diciembre de 1948

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación, para el año 1949.

Usan de la palabra los señores Alessandri Palma (Presidente), Aldunate, Walker, Maza, Martínez Montt, Guzmán, Jirón y Grove y el señor Ministro de Hacienda.

2. Se rechaza la renuncia formulada por el Diputado don Luis Undurraga de sus cargos de representante del Senado ante el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile y ante el Consejo de la Línea Aérea Nacional.

Usan de la palabra los señores Martínez Montt, Rivera, Walker, Del Pino, Martínez (don Carlos A.), Allende y Alessandri (don Fernando).

3. A Segunda Hora, a indicación del señor Aldunate, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión el proyecto por el cual se libera de derechos de internación a determinado mate-

rial consignado a las Escuelas Talleres Salesianos de la Gratitude Nacional, y enviarlo a la Comisión de Hacienda.
Se suspende la sesión

4. El señor Jirón formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto modificatorio de la ley N.º 8,766, que fijó la planta y sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros, y se acuerda tratarlo en la sesión del martes próximo, con informe o sin él.

5. A indicación del señor Rivera, se acuerda eximir del trámite de Comisión, y, tratado de inmediato, resulta aprobado, el proyecto modificatorio de la ley N.º 9,061, sobre autorización para expropiar un terreno ubicado en San Bernardo, que se destinará a la construcción de un edificio para liceo.

6. El señor Ministro de Agricultura hace una exposición sobre el problema ga-

nadero y la producción de carne en Chile.

El señor Del Pino se refiere a la misma materia.

destinará a adquirir las acciones de la Sociedad Anónima Central de Leche Chile y compra de un inmueble para el funcionamiento de la Dirección General de Estadística.

—Se manda archivar.

7. A indicación del señor Alessandri Palma (Presidente), se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión, y, tratado de inmediato, resulta aprobado, un proyecto, en tercer trámite, que incluye en los beneficios de la Corporación de Reconstrucción a los propietarios de la calle Laja de la Ciudad de San Fernando.

2.— De nueve oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que prorroga los efectos de ley N.º 8,978, que suspendió la vigencia del Código de Aguas.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

8. El señor Grove se refiere al desmantelamiento de algunas oficinas salitreras, hecho que considera perjudicial para los intereses del País.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado, al proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley N.º 8,776, de 23 de Mayo de 1947, que rebajó los derechos de internación del aceite de comer.

—Se manda archivar.

9. El señor Grove comenta el problema de la erosión de los suelos y aboga por que se adopten medidas tendientes a evitar los daños que ello ocasiona a la economía nacional.

Con los tres siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1949, según detalle.

—Queda para tabla.

10. El señor Grove se refiere al alza del costo de la vida, a la necesidad de que se rebajen los intereses que cobran los bancos, a la escasez de artículos alimenticios y al aumento de las rentas de arrendamiento, y aboga por que se adopten medidas para valorizar la moneda.

2) El que modifica la ley N.º 8,766, en su artículo 10.º, que fijó la planta y sueldos de Carabineros de Chile, que reconoce como servicios prestados a la Institución los efectuados en la Imprenta de Carabineros y confiere grado de la escala de sueldos correspondiente a diversos profesionales del Hospital de la citada Institución.

3) El que autoriza al Presidente de la República para expropiar el terreno que indica, ubicado en la comuna de San Bernardo, con el objeto de destinarlo a la construcción de un Liceo.

—Pasan a la Comisión de Gobierno.

Solicita que, en su nombre, se oficie al Ministro de Hacienda, transcribiéndole sus observaciones.

Se levanta la sesión.

Con el 6.º comunica que ha tenido a bien aprobar, en la forma propuesta por la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, el Cálculo de Entradas Ordinarias correspondiente al año 1949 y las Partidas que menciona del Presupuesto de Gastos para ese mismo año.

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar, con las modificaciones que indica, las siguientes Partidas del Presupuesto para 1949:

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.º— De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que comunica que ha resuelto incluir en la actual legislación, el proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para vender o permutar las propiedades que indica, ubicadas en calle Morandé de esta ciudad, cuyo producto se

1) Partida 05 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

2) Partida 07 "Ministerio de Educación Pública".

—Quedan para tabla.

Con el último comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que libera de derechos de internación y demás al material consignado a las Escuelas-Talleres Salesianos de "La Gratitude Nacional" y que se encuentra detallado en la previa N.o 898-A.

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

3.o—De una petición del señor Presidente del Honorable Senado, se acuerde dirigir en su nombre, oficio al señor Ministro del Trabajo rogándole se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria extraordinaria, del proyecto que favorece a los choferes semifiscales.

—Se acuerda acceder a lo solicitado.

4.—De una solicitud de don Cipriano González Manríquez, con la que pide título de Teniente-Auxiliar de Ejército.

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de doña Emiliana Mellafe de Cataldo, con la que solicita devolución de sus antecedentes.

—Se accede a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Guevara, Guillermo
Alessandri, Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alvarez, Humberto	Jirón, Gustavo
Allende, Salvador	Martínez, Carlos Alberto
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Julio
Bórquez, Alfonso	Maza, José
Cerda, Alfredo	Opitz, Pedro
Correa, Ulises	Ortega, Rudecindo
Cruchaga, Miguel	Pino, Humberto del
Cruz Concha, Ernesto	Poklepovic, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Prieto, Joaquín
Domínguez, Elodoro	Rivera, Gustavo
Dubalde, Alfredo	Rodríguez, Héctor
Durán, Florencio	Vásquez, Angel C.
Errázuriz, Ladislao	Videla, Hernán
Grove, Marmaduke	Walker, Horacio

Secretario: Alfamirano, Fernando.

Prosecretario: Vercara, Luis.

Y los señores Ministros: de Hacienda, de Justicia y de Agricultura.

ACTA APROBADA

Sesión 17.a, ordinaria, en 22 de diciembre de 1948.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Alessandri (don Fernando), Bórquez, Bulnes, Cerda, Correa, Cruz Concha, Cruz Coke, Domínguez, Errázuriz (Ladislao), Grove, Guzmán, Jirón, Laferte, Martínez, (Carlos A.), Martínez, (don Julio), Opitz, Ortega, Poklepovic, Rivera, Rodríguez, Torres, Vásquez, Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 15.a, ordinaria, en 15 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16.a, ordinaria, en 21 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley, para que sea tratado en la actual legislación, y con el carácter de urgente en todos sus trámites constitucionales, que prorroga hasta el 17 de septiembre de 1949, los efectos de la Ley N.o 8,978, de 11 de agosto del año en curso, por la cual se suspendió la vigencia de la Ley N.o 8,944, sobre Código de Aguas, continuando vigente hasta esa misma fecha el inciso 2.o del artículo 1.o de la Ley 8,978, ya mencionada.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto, y se acuerda calificar de "discusión inmediata" la urgencia solicitada.

Con el último solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Contraalmirante de la Armada Nacional, a favor del Capitán de Navío don Gustavo Carvallo Gundelach.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que remite copia del oficio N.º 3002|1132, de la Embajada de Chile en Washington, que se refiere al cumplimiento de la misión que le fué encomendada al Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, don Jorge Ugarte Vial, en los Estados Unidos de América.

—Se manda archivar.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar, con las modificaciones que indica, el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que aumenta los sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros.

—El texto del oficio, va en la página 762 correspondiente al Debate.

Uno del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Torres, relacionadas con la necesidad de designar una autoridad sanitaria en el Departamento de Combarbalá, en donde existe una epidemia de fiebre tifoidea, y, además, un caso de tífus, exantemático.

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

Seis de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes del Ejecutivo, sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, de las siguientes personas:

1) A Contraalmirante Ingeniero, el Capitán de Navío de la Armadas Nacional, don Oscar Aranda Mardones.

2) A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel, don Raúl Araya Stiglich.

3) A Coronel de Ejército, el Teniente Coronel, don Abelardo Castro Ramírez.

4) A Contraalmirante de la Armada Nacional, el Capitán de Navío, don Jorge Vídela Cobo.

5) A General de Brigada Aérea de Armas, Rama del Aire, del Comandante de Grupo, Rama del Aire, don Jorge Gana Eastman.

6) A General de Brigada Aérea de Armas, Rama del Aire, del Comandante de Grupo, Rama del Aire, don Felipe Latorre Jáuregui.

—Quedan para tabla.

Comunicación

Una del Honorable Diputado don Luis Undurraga Correa, con la que presenta la renuncia de su cargo como Consejero de esta Corporación ante el Consejo Directivo de la Línea Aérea Nacional y acompaña cuadros demostrativos del desarrollo de dicha Institución.

—Queda para tabla.

En el acto de la cuenta y al momento de calificarse la urgencia del proyecto que prorroga la suspensión de la vigencia del Código de Aguas, el señor Presidente lo anuncia además, para la tabla de fácil despacho de la presente sesión.

Fácil despacho

Mensaje del Ejecutivo que prorroga los efectos de la Ley N.º 8,978, sobre suspensión de la vigencia del Código de Aguas.

Considerado en general y en particular a la vez este proyecto, usa de la palabra el señor Lafertte y, cerrado el debate, se da unánimemente por aprobado en ambos trámites.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Ley

Artículo 1.º— Prorróganse hasta el 1.º de Septiembre de 1949, los efectos de la Ley N.º 8,978, de 11 de agosto del año en curso, por la cual se suspendió la vigencia del Código de Aguas aprobado por la Ley N.º 8,944, de 21 de enero de 1948, continuando vigente hasta esa misma fecha el inciso segundo del artículo 1.º de la Ley N.º 8,978, ya mencionada.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial'.

Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de los asuntos en tabla de este carácter, que lo son los informes de la Comisión de Defensa Nacional sobre ascensos pendientes y otros de gracia, de orden particular.

De las resoluciones que al respecto se adoptan se deja constancia en acta por separado.

Mensaje sobre mejoramiento económico del Cuerpo de Carabineros de Chile

Reanudada la sesión pública, se da cuenta que la Secretaría ha recibido en este momento un oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley del rubro, remitido por el Senado, con las modificaciones que expresa. De acuerdo con el Reglamento corresponde considerarlo de inmediato, lo que se hace.

En discusión las modificaciones de la Honorable Cámara, que consisten en con- sultar un artículo nuevo a continuación del 6.o aprobado por el Senado; en reempla- zar por otro el inciso primero del artículo 8.o, y en substituir, además, por otro el artículo 9.o, usa de la palabra el señor Presidente y, cerrado el debate respecto de todas estas modificaciones, se dan por apro- badas por asentimiento unánime.

El proyecto, con las modificaciones apro- badas, queda como sigue:

Proyecto de Ley

Artículo 1.o.— Fijase la siguiente es- cala de sueldos para el personal de Carabi- neros de Chile:

Grado 1.o	\$ 78.000
" 2.o	72.000
" 3.o	66.000
" 4.o	60.000
" 6.o	52.800
" 8.o	46.800
" 10	39.000
" 11	30.000
" 12	26.400
" 14	25.200
" 15	24.000
" 19	22.800
" 22	21.600
" 23	20.400
" 25	18.600

Artículo 2.o.— Substitúyese el inciso cuarto del artículo 9.o de la Ley N.o 7.269, por el siguiente:

"Los alféreces de Carabineros, al cumplir cuatro años de servicios en el grado, ten- drán derecho a percibir el sueldo del gra- do 10 de la escala de sueldos que rige pa- ra Carabineros y, llenado este requisito, se denominarán Alféreces 1.os".

Artículo 3.o.— Reemplázase el inciso segundo del artículo 6.o de la ley N.o 8.766, por el siguiente:

"El personal de tropa de Carabineros de Chile, del servicio de orden y seguridad, in- cluso los Alféreces, gozarán de una gratifi- cación especial de \$ 300 mensuales".

Artículo 4.o.— El monto de la asigna- ción familiar para Carabineros de Chile, se- rá igual al que goce el personal civil de la Administración Pública.

Artículo 5.o.— Modifícase la ley N.o 8.766, en la forma que se indica:

El artículo 4.o, suprímese la palabra "ba- ses".

Artículo 6.o.— En el artículo 7.o de la ley N.o 6.651, suprímese la frase "casado o viudo con hijos".

Artículo 7.o.— Los profesores civiles y de armas del Instituto Superior y Escuela de Carabineros, gozarán de un aumento de veinte por ciento de sus sueldos por cada hora semanal de clases.

Artículo 8.o.— El personal a que se re- fieren los artículos 4.o de la ley N.o 5.689 y 21 de la ley N.o 7.872, que figura en la ley de Presupuestos en el ítem 10|01|01, de la Presidencia de la República, tendrá la siguiente planta, grados y sueldos y quedará afecto a los beneficios que la presente ley establece a favor del personal del Cuerpo de Carabineros de Chile:

	<u>Sueldo Uni- tario anual</u>
1 Inspector de Palacio, gra- do 8	\$ 46.800
1 Subinspector de Palacio, grado 10	39.000
3 Porteros 1.os, grado 12	26.400
1 Mayordomo Casa Presiden- cial Viña del Mar, grado 12	26.400
3 Choferes 1.os, grado 12	26.400
1 Caballerizo 1.o, grado 12	26.400
10 Porteros 2.os, grado 14	25.200
7 Choferes 2.os, grado 14	25.200
1 Fogonero 1.o, grado 14	25.200
1 Caballerizo 2.o, grado 22	21.600
6 Mozos, grado 22	21.600
2 Porteros 3.os, grado 22	21.600
1 Chofer 3.o, grado 22	21.600
1 Auxiliar, grado 22	21.600
5 Jardineros, grado 23	20.400
2 Cocheros, grado 23	20.400
6 Caballerizos 3.os, grado 23	20.400
1 Chofer 4.o, grado 23	20.400
1 Fogonero 2.o, grado 23	20.400

Artículo 9.o.— La Dirección General de Carabineros de Chile podrá modificar, por

razones de servicio, la distribución de los automóviles fiscales de su cargo y cuya dotación se establece por el artículo 23 de la ley N.º 8,939, de 31 de diciembre de 1947.

Exceptuarse al Cuerpo de Carabineros de Chile y, a la Dirección General de Investigaciones de la obligación establecida en la letra g) del artículo 23 de la ley 8,939.

Artículo 10.— El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se financiará con el excedente de entradas que produzca la ley N.º 9,040, publicada en el "Diario Oficial" de 23 de septiembre de 1948.

Artículo 11.— La presente ley regirá a contar desde el 1.º de enero del año 1949".

Tiempo de votaciones

A indicación del señor Martínez (don Julio), se acuerda dirigir oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva obtener la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura, del proyecto que concede a los Subsecretarios de Estado el derecho al uso de automóviles fiscales, y que suprime el disco de los que sirven en las Fuerzas Armadas.

Incidentes

El señor Grove se refiere a una comunicación que ha recibido del señor José Lino Navarrete, vecino de Curacautín, en la que se denuncia el despojo de una extensión de terreno de que se le ha hecho víctima, y solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Justicia transcribiéndole sus observaciones y pidiéndole la designación de un Ministro en visita para que conozca de este asunto.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Su Señoría, en seguida, hace presente que el Comisariato General de Subsistencias y Precios proyecta suprimir las ferias libres que funcionan en diversos puntos de la ciudad, y critica este propósito por considerar que, caso de realizarse, será perjudicial para los intereses de la gran mayoría de la población.

A indicación del señor Senador y por

asentimiento unánime, se acuerda remitir oficio en su nombre, al señor Ministro de Economía y Comercio, transcribiéndole estas observaciones.

El señor Vásquez aboga por el establecimiento de la Universidad Industrial con sede en Antofagasta, y hace presente las ventajas que reportaría a la zona norte.

Por no haber otro asunto que tratar, se levanta la sesión, antes del término reglamentario de la primera hora.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta.

1.º—Del siguiente Mensaje del Ejecutivo:

Santiago, 29 diciembre de 1948.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en uso de la facultad que me confiere el Artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, durante la actual legislatura extraordinaria, el siguiente proyecto de ley:

Autoriza al Presidente de la República para vender o permutar bienes raíces cuyo producto se destinará a la adquisición de las acciones de la Sociedad Central de Leche Chile S. A.

Saluda atentamente a V. E.— Gabriel González V.— Immanuel Holgar.

2.º—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que prorroga los efectos de la ley N.º 8,978, que suspendió la vigencia del Código de Aguas.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado, al proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley N.º 8,776, de 23 de mayo de 1947, que rebajó los derechos de internación del aceite de comer.

Santiago, 28 de diciembre de 1948.

Proyecto de ley:

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Artículo 1.º — Apruébase el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación, para el año 1949, según el siguiente detalle:

Entradas		\$ 13.952.164.746
Grupo "A" Bienes Nacionales	\$	115.553.000
Grupo "B" Servicios Nacionales		514.529.699
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos		11.755.257.447
Grupo "D" Entradas varias		1.566.824.600
Gastos		\$ 13.035.427.010
Presidencia de la República	\$	23.680.917
Congreso Nacional		54.865.110
Servicios Independientes		53.434.514
Ministerio del Interior		1.577.294.647
Ministerio de Relaciones Exteriores:		
En m/c.	\$	11.366.604
en oro		14.636.819
a 640 m/c. por peso oro		93.675.642
Ministerio de Hacienda		105.042.246
Ministerio de Educación Pública		3.106.731.953
Ministerio de Justicia		1.773.645.767
Ministerio de Defensa Nacional:		305.451.592
Subsecretaría de Guerra		1.120.149.573
Subsecretaría de Marina		877.354.224
Subsecretaría de Aviación		359.644.272
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación		1.208.615.466
Ministerio de Agricultura		192.093.060
Ministerio de Tierras y Colonización		35.080.720
Ministerio del Trabajo		378.308.935
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social		905.253.960
Ministerio de Economía y Comercio		958.780.044

Artículo 2.º — Los Servicios Públicos no podrán efectuar gastos en impresiones o subscripciones a revistas, sino dentro de las cantidades que la Ley de Presupuestos concede expresamente para tales fines.

Los Servicios Públicos tampoco podrán conceder autorizaciones para la publicación de revistas por particulares, con la denominación de éstos o cualquiera otra.

Artículo 3.º — Las reparticiones públicas no podrán contratar servicios técnicos ni pagar honorarios por ellos, sino cuando di-

hos servicios no pueda prestarlo su propio personal. Cuando fuere indispensable contratar personal para estos servicios se dictará, en cada caso, antes de su contratación, un Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Hacienda, y sólo cumplido este requisito podrá decretarse el pago de los respectivos honorarios.

Artículo 4.º — Las comisiones que se confieren a los empleados de la Administración Pública, no darán lugar al pago de remuneraciones, honorarios, asignaciones

por trabajos extraordinarios ni otros emolumentos, que no sean los viáticos, pasajes, fletes y gastos inherentes al desempeño de la comisión.

Artículo 5.º— No podrán autorizarse la instalación y uso de teléfonos con cargo a fondos fiscales en los domicilios particulares de los funcionarios públicos. Con cargo al Presupuesto no podrán pagarse comunicaciones de larga distancia, sino cuando sean de oficina a oficina.

Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso anterior, a los servicios de la Dirección General de Carabineros.

Artículo 6.º— Sólo podrán darse órdenes de pasajes y fletes para los Ferrocarriles del Estado y para empresas privadas hasta la concurrencia de los fondos de que disponga la respectiva repartición en las letras f-1) y f-2) del ítem 04) "Gastos variables" de su presupuesto.

En cuanto excedan dichos fondos serán de cargo del funcionario que los hubiere ordenado.

Artículo 7.º— No se podrán contratar empleados con cargo a la letra d) "Jornales", para los servicios que no sean trabajos de obreros, o sea, de personal en que prevalezca el trabajo físico. Los Jefes que contravengan esta prohibición, responderán del gasto indebido y la Contraloría General hará efectiva administrativamente su responsabilidad, sin perjuicio de que en caso de reincidencia, a petición del Contralor, se proceda a la separación del Jefe infractor.

Artículo 8.º— Con cargo a los fondos depositados por particulares para determinado objeto, no se podrán contratar empleados, ni aumentarse sus remuneraciones.

Artículo 9.º— Los traspasos de fondos, incluso los referidos en el inciso 2.º del artículo 21, de la ley número 4,520, deberán ser aprobados por ley.

Estos traspasos sólo podrán hacerse a ítem, letras o números que figuren en el presente Presupuesto.

Cuando el Presidente de la República, haga presente la urgencia para el despacho de un proyecto de ley de traspasos de fondos, el Mensaje respectivo tendrá, en ambas ramas del Congreso Nacional, la tramitación que según sus reglamentos internos corresponda a la "suma urgencia".

La disposición del inciso 2.º del artículo 30, de la ley número 4,520, no se aplicará a las leyes sobre traspaso de fondos.

Las sumas consultadas en las subdivisiones de las diversas letras de los ítem 04) "Gastos variables", sólo podrán destinarse a los fines expresados en las respectivas subdivisiones.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, los libros especiales que se indican en el inciso final del artículo 21, de la ley número 4,520, se referirán, respecto de los ítem 04) "Gastos variables", a cada letra y a cada subdivisión de las respectivas letras.

Artículo 10.— El Presidente de la República, determinará los servicios en los cuales sea necesario efectuar trabajo nocturno y reglamentará la aplicación de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 28, de la ley número 8,282. Los decretos respectivos deberán llevar también la firma del Ministro de Hacienda.

La remuneración correspondiente al día festivo trabajado sólo se pagará en el caso en que no hubiere sido posible cumplir con lo dispuesto en la parte final del inciso 1.º del artículo 79, de la ley número 8,282. En los demás casos, se pagará únicamente el 50 por ciento establecido en el inciso 4.º del artículo 28, de la misma ley.

La circunstancia de no haber sido posible cumplir con lo dispuesto en el referido inciso 1.º del artículo 79, se justificará ante la Contraloría General de la República.

Artículo 11.— El derecho a alimentación de que goza el personal de los establecimientos de Educación del Estado, no se extenderá a sus familiares.

Artículo 12.— Sólo se podrán crear nuevos establecimientos educacionales o modificar su clasificación, cuando el Presupuesto haya consultado los fondos necesarios para cubrir el mayor gasto.

Artículo 13.— Fíjense, para el año 1949, los siguientes porcentajes de gratificación de zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, de la ley número 8,282, de 21 de septiembre de 1945:

PROVINCIA DE TARAPACA 30%

El personal que preste sus servicios en Visviri, Putre, Villa Industrial, Poconchile, Puquios, Central, Codpa, Chislluma, General Lagos, tendrá el 60%

El personal de la Brigada Antimalárica, siempre que se encuentre prestando servicios den-

tro de la Provincia de Tarapacá y fuera de su base, tendrá el	60%
El personal que preste sus servicios en Parinacota, Chungará, Belén, Cosapilla, Caquena, Chilcaya, Huayatiri, Isluga, Chiapa, Chusmiza, Cancosa, Mamiña, Huatacondo, Laguna del Huasco y Tienamar, tendrá el	100%
PROVINCIA DE ANTOFAGASTA	30%
El personal que preste sus servicios en Ollagüe, Coyahuasi, tendrá el	60%
El personal que preste sus servicios en Ascotán, tendrá el	100%
PROVINCIA DE ATACAMA	30%
PROVINCIA DE COQUIMBO	15%
PROVINCIA DE VALPARAISO:	
El personal que preste sus servicios en la Isla de Juan Fernández, tendrá el	60%
El personal que preste sus servicios en la Isla de Pascua, tendrá el	100%
PROVINCIA DE CHILOE	20%
El personal que preste sus servicios en Chiloé Continental y Archipiélago de las Guaitecas, tendrá el	60%
El personal que preste sus servicios en la Isla Huafo, Futalefú y Palena, tendrá el	100%
PROVINCIA DE AYSÉN	60%
El personal que preste sus servicios en Chile Chico, Baker, Río Ibáñez, La Colonia, Cisne, Balmaceda, Lago Verde, Cochrane, Río Mayer y Ushuaia, tendrá el	100%
PROVINCIA DE MAGALLANES	60%
El personal que preste sus servicios en Islas Evangelistas e Isla Navarino, tendrá el	100%

TERRITORIO ANTARTICO:

El personal destacado en la Antártida, tendrá el 150%

Artículo 14.o— Los funcionarios del Servicio Exterior que sean destinados por Decreto Supremo para prestar sus servicios en la Secretaría de Relaciones Exteriores conservando su categoría exterior, gozarán en Chile del sueldo asignado al grado de equivalencia que señala el artículo 26.o de la ley N.o 8,283, pagado en moneda corriente. La economía que produzca la diferencia entre el sueldo oro y el sueldo en moneda corriente ingresará a rentas generales.

Artículo 15.o— Se faculta al Presidente de la República para trasladar empleados de la planta suplementaria a cualquier servicio de la Administración Pública. Los funcionarios trasladados continuarán gozando de la misma renta de que disfrutaban antes del traslado y seguirán afectos a la institución de previsión en que hubieren estado haciendo sus imposiciones.

La diferencia de renta que pudiera haber entre el cargo que desempeñaba y el que pasaren a ocupar, será pagada por planilla separada, y con cargo a la planta suplementaria respectiva.

Artículo 16.o— Todas las plantas suplementarias de las reparticiones incluídas en el Presupuesto de la Nación para 1949, constituirán una planta suplementaria única, dependiente del Ministerio de Hacienda. Lo cual se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15.o de la presente ley.

Artículo 17.o— Sólo tendrán derecho al uso de automóviles en las condiciones que a continuación se indican, en el desempeño de las funciones inherentes a sus cargos, los funcionarios o los servicios públicos que siguen:

a) Con gastos de mantenimiento, reparaciones, bencina y demás indispensables para el cumplimiento de sus funciones, de cargo fiscal:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Los actualmente en uso.

SERVICIOS INDEPENDIENTES

N.o de autos

Contralor General de la República . . . 1

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministro 1

Gobierno Interior: Intendencias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Talca, Concepción, Bío Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Aysén y Magallanes, y Gobernación de Arica	19	Prefectura de Ñuble: Prefecto	1
Intendencias de: Colchagua, Curicó, Maule, Linares, Ñuble, Arauco y Chiloé; Dirección General de Correos y Telégrafos; Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado	9	Prefectura General de Concepción: Jefe IV Zona, Prefecto Jefe, Prefecto Prefectura Coronel	3
Carabineros de Chile: Dirección General; Director General, Médico de urgencia, Jefe 3.a Zona, Servicio General (3)	6	Prefectura de Arauco: Prefecto	1
Hospital de Carabineros: Servicio de Emergencia	2	Prefectura de Bío Bío: Prefecto	1
Escuela de Carabineros: Director de la Escuela, Servicios generales (2)	3	Prefectura de Cautín: Prefecto, Comisario 3.a Comisaría Padre Las Casas	2
Prefectura de Arica: Prefecto	1	Prefecto de Valdivia: Jefe V. Zona	2
Prefectura de Tarapacá: Prefecto	1	Prefecto	2
Prefectura General de Antofagasta: Prefecto Jefe, Prefecto 2.o Jefe, Jefe 1.a Zona, Comisario 2.a Comisaría (María Elena), Prefecto Calama.	5	Prefectura de Llanquihue: Prefecto	1
Prefectura de Atacama: Prefecto, Comisaría Huasco	2	Prefectura de Aysén: Comisario 1.a Comisaría Coyhaique	1
Prefectura de Coquimbo: Prefecto	1	Prefectura de Magallanes: Prefecto	1
Prefectura General de Valparaíso: Jefe Segundo Zona, Prefecto Jefe, Servicio General (2), Comisario 5.a Comisaría, Comisario 2.a Comisaría, Prefecto Prefectura Viña del Mar, Subcomisaría La Calera	8	Dirección General de Investigaciones e Identificación: Dirección General: Director y Servicios Generales	2
Prefectura de Aconcagua: Prefecto, Comisario 1.a Comisaría Petorca	2	Prefectura de Antofagasta:	1
Prefectura General de Santiago: Prefecto Jefe, Servicio General (2), Comisario 2.a Comisaría, Prefecto Prefectura Norte, Comisario 7.a Comisaría, Comisario 5.a Comisaría, Comisario 10.a Comisaría, Comisario 14.a Comisaría, Prefecto Prefectura Sur, Prefecto Prefectura Tránsito, Jefe Grupo Móvil	12	Prefectura de La Serena	1
Prefectura Rural de Santiago: Prefecto Jefe, Servicio General (1), Comisario 6.a Comisaría San Bernardo, Comisario 7.a Comisaría Buín	4	Prefectura de Valparaíso: Prefectura, Inspectoría de Viña del Mar, Comisaría de San Felipe y Comisaría de Los Andes	4
Prefectura de O'Higgins: Prefecto Jefe, Comisario 5.a Comisaría Peumo	2	Prefectura de Santiago: Prefectura (2), Sección Judicial, Brigada Rural, Sección Sindical, Sección Confidencial, Secciones Preventiva Norte y Sur (2), Subcomisaría La Moneda, Subcomisaría San Antonio, Subcomisaría Talagante y Subcomisaría Rancagua	12
Prefectura de Colchagua: Prefecto	1	Prefectura de Talca	1
Prefectura de Curicó: Prefecto	1	Prefectura de Concepción: Prefectura y Comisaría de Chillán	2
Prefectura de Talca: Prefecto	1	Prefectura de Temuco	1
Prefectura de Linares: Prefecto	1	Prefectura de Valdivia	1
Prefectura de Maule: Prefecto	1	Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado: Oficinas de Iquique, Tocopilla, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Talca, Concepción y Temuco	8
		Dirección General de Alcantarillado de Santiago: Servicios Generales	1
		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
		Ministro y Servicios Generales	2
		MINISTERIO DE HACIENDA	
		Ministro	1
		Superintendente de Bancos	1
		Director de Impuestos Internos	1
		Dirección de Impuestos Internos: Inspección de Magallanes	1
		Dirección General de Aprovisionamiento del Estado: Servicios Generales	1

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Ministro 1
 Dirección General de Educación Prima-
 ria, Inspecciones Provinciales de
 Valparaíso, Santiago, Rancagua y
 Talca 5

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ministro 1
 Presidente de la Corte Suprema . . . 1
 Jueces del Crimen de comunas rurales
 de Santiago 1
 Departamento de Identificación y Pa-
 saportes de la Dirección General del
 Registro Civil Nacional 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ministro, Servicio de Almirantes y Co-
 misiones de Marina y Estado Mayor
 de las Fuerzas Armadas 3
 Comandantes de Unidades Independien-
 tes, debiendo imputarse el gasto co-
 rrespondiente al fondo de economías
 del Regimiento respectivo.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS
 DE COMUNICACION**

Se mantendrá conforme a lo establecido
 en el artículo 16 de la ley N.º 8,080.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ministro 1

**MINISTERIO DE TIERRAS Y
 COLONIZACION**

Ministro 1
 Dirección General de Tierras y Co'o-
 nización: Oficina de Tierras de Tem-
 mucu, Magallanes y Aysén 3

MINISTERIO DEL TRABAJO

Ministro 1
 Dirección General del Trabajo; Ins-
 pecciones Provinciales de Tarapacá,
 Antofagasta y Valparaíso 3

MINISTERIO DE SALUBRIDAD

Ministro 1
 Dirección General de Sanidad: Direc-
 tor General, Servicios Generales (2),
 Jefaturas Sanitarias Provinciales de
 Tarapacá, Valparaíso, Santiago, Cu-
 ricó, Talca, Bio Bío y Cautín 10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Ministro 1
 Departamento de Minas y Petróleo en
 Magallanes 2
 b) Los funcionarios y servicios fiscales
 que a continuación se expresan tendrán el
 uso de automóvil sin derecho a gastos de
 mantenimiento y reparaciones. Los gastos
 que deriven de accidentes que directa o
 indirectamente les puedan ser imputados
 y cualquier reparación de cargo fiscal, de-
 berá ser previamente aprobada por el
 Consejo de la Dirección General de Apro-
 visionamiento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Protección de
 Menores y Dirección General de Pri-
 siones 2

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura y
 Departamento de Enseñanza Agrí-
 cola 2

**MINISTERIO DE TIERRAS Y
 COLONIZACION**

Dirección General de Tierras 1

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dirección General del Trabajo 1

MINISTERIO DE SALUBRIDAD

Servicio Dental Escolar 1

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y
 COMERCIO**

Comisariato General de Subsisten-
 cias y Precios 1
 Letra b), total de autos 8

c) Los Servicios del Ejército, Marina y
 Fuerza Aérea dispondrán de un total de
 79 automóviles, cuyo gasto de mantenimien-
 to, reparaciones, bencina y demás indispen-
 sables, será de cargo fiscal. Estos automó-
 viles se distribuirán por el Ministerio en-
 tre los distintos funcionarios y reparticio-
 nes de su dependencia, en la forma que

mejor consulte las necesidades de los Servicios.

d) Los funcionarios o Jefes de Servicio, que no cumplan las disposiciones del presente artículo, quedarán automáticamente eliminados del servicio.

e) La Dirección de Aprovisionamiento del Estado y el Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas, en su caso exigirán que todo vehículo de propiedad fiscal lleve pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre del Servicio Público a que pertenece; en la inferior, en forma destacada, la palabra *fiscal* y en el centro, un escudo en color azul fuerte. Este disco será igual para los vehículos de todas las reparticiones o funcionarios públicos y se exceptúan de su uso solamente los pertenecientes a la Presidencia de la República, a los Ministros de Estado, al Presidente de la Corte Suprema, al Contralor General de la República, al Superintendente de Bancos, y, los del Ministerio de Relaciones Exteriores.

f) Suprímese la asignación de bencina, aceite, repuestos, o cualesquiera otra clase de consumos para vehículos motorizados de propiedad particular que, a cualquier título reciban los funcionarios de algunas reparticiones del Estado, con excepción de los pertenecientes a Agrónomos y Veterinarios del Ministerio de Agricultura.

g) La Dirección de Aprovisionamiento del Estado y su Consejo, quedan encargados de verificar la efectividad del cumplimiento de las disposiciones del presente artículo, debiendo dar cuenta de sus infracciones a la Contraloría General de la República, con el objeto de hacer aplicar sus sanciones.

Artículo 18.— La Contraloría General de la República examinará e informará las Cuentas de Inversión de la Universidad de Chile, tanto respecto a sus entradas propias como a los fondos que recibe como subvención fiscal, en conformidad a la Ley de Presupuestos, o a título de suplemento. Copia del informe respectivo se enviará a la Cámara de Diputados.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 28 de diciembre de 1948.
Con motivo del Mensaje, informe y de-

más antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o.— Reemplázase el artículo 6.o transitorio de la ley N.o 8,766,, por el siguiente:

“Reconócese al personal de la Imprenta de Carabineros, para todos los efectos legales como servido en Carabineros de Chile, el tiempo que trabajó en esta imprenta en calidad de obreros afectos a la ley N.o 4,054 y en calidad de empleados particulares. El pago de las impositivas respectivas será de cargo de los interesados”.

Artículo 2.o.— Declárase que las plazas de Médicos 3.os., Dentistas 3.os., Visitadoras Sociales y Dietistas, que consulta el artículo 2.o de la ley N.o 8,792 con el grado 16.o, corresponden al grado 14.o de la escala de sueldos de Carabineros de Chile, establecida por la ley N.o 8,766.

Artículo 3.o.— La presente ley regirá desde el 1.o de enero de 1949”.

Dios guarde a V. E.

J. A. Coloma. — **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 28 de diciembre de 1948.

Con motivo del Mensaje e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o.— Reemplázase el artículo 1.o de la ley N.o 9,061, de 22 de septiembre de 1948, por el siguiente:

“Artículo 1.o.— Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar un terreno de propiedad particular, ubicado en la comuna de San Bernardo, del departamento del mismo nombre, que figura en el Rol de Avalúos de Bienes Raíces de la mencionada comuna con el N.o 2101-1, de 34,942 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y cuyos deslindes son: al Norte, en 103 metros con la calle San Alfonso; al Sur, en 122,30 metros con la calle Nogales; al Oriente, en 308,90 metros con la calle Bulnes, y al Poniente, en 299,10 metros, con la calle Victoria”.

Artículo 2.o.— Substitúyese el artículo 2.o de la citada ley por el siguiente:

"Artículo 2.o.— La expropiación se llevará a efecto en conformidad al procedimiento señalado en la ley N.o 8,080, de 30 de enero de 1945".

Artículo 3.o.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.

J. A. Coloma. — **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 28 de diciembre de 1948.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en la forma propuesta por la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, el Cálculo de Entradas Ordinarias correspondientes al año 1949 y las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos para ese mismo año.

- 01 Presidencia de la República;
- 02 Congreso Nacional;
- 03 Servicios Independientes;
- 04 Ministerio del Interior;
- 06 Ministerio de Hacienda;
- 08 Ministerio de Justicia;
- 09 Subsecretaría de Guerra;
- 10 Subsecretaría de Marina;
- 11 Subsecretaría de Aviación;
- 12 Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación;
- 13 Ministerio de Agricultura;
- 14 Ministerio de Tierras y Colonización;
- 15 Ministerio del Trabajo;
- 16 Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, y
- 17 Ministerio de Economía y Comercio.

Dios guarde a V. E.

J. A. Coloma. — **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 28 de diciembre de 1948.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 05, Ministerio de Relaciones Exteriores, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con la sola modificación de haber reemplazado la glosa del N.o 10 de la letra v) del ítem 05|01|04, por la siguiente: "Para reemplazar el busto de don Bernardo O'Higgins en la Unión Panamericana".

El total de gastos correspondiente a esta Partida asciende a \$ 105.042.246.

Dios guarde a V. E.

J. A. Coloma. — **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 28 de diciembre de 1948.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la Partida 07, "Ministerio de Educación Pública", en la forma propuesta por la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, con la siguiente modificación:

Página 91.— 07|04|11 Construcciones obras públicas y auxilios extraordinarios. Ha agregado la siguiente glosa a la letra a): "De esta cantidad se destinará la suma de \$ 450.000 para la construcción de un edificio para el Instituto Comercial de Rancagua".

El total de gastos correspondiente a esta Partida asciende a \$ 1.773.645.767.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.** — **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 29 de diciembre de 1948.

Con motivo de la moción que tengo a honor pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.o 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre el impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y en general, de todo derecho o contribución, al material consignado a las Escuelas-Talleres Salesianos de "La Gratitud Nacional", y que se encuentra detallado en la previa N.o 898-A) y que es el siguiente:

Tipografía e Imprenta: dos prensas automáticas; una cosedora de libros; una sierra circular para lingotes; tipos, imposiciones y componedores.

Mecánica y Electrotécnica: seis tornos; dos cepilladoras; tres fresas; una rectificadora; taladros; máquina dureza Brink; brocas; escariadoras; divisores; cuchillos para fresas; tres embobinadoras; trompos eléctricos; comprensores y varios motores.

Carpintería y Mueblería: una máquina de seis elaboraciones; tres cepillos; sierras huinchas simples y compuestas, y tupies.

Sastrería: quince máquinas universales para coser y tejer.

Práctica Industrial y Arte: instrumentos varios; musicales, relojes comparado-

res, piedómetros, micrómetros, amperímetros, vólmetros, reglas de cálculo.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. A. Coloma.**—**Aniceto Fabres**, Prosecretario.

2.º— De una petición de oficios del señor Presidente del Honorable Senado, en que pide se acuerde dirigir, en su nombre, oficio al señor Ministro del Trabajo, rogándole se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusión en la convocatoria del actual período de sesiones extraordinarias, del proyecto que favorece a los choferes semifiscales.

4.º.— De una solicitud de don Cipriano González Manríquez, con la que pide título de Teniente Auxiliar de Ejército.

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de doña Emiliana Mellafe de Caltado, con la que solicita devolución de sus antecedentes.

—Se accede a lo solicitado.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 12 minutos, con la presencia en la sala de 14 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 17.ª, en 22 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 18.ª, en 28 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE ENTRADAS Y GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL AÑO 1949

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Antes de someter a la consideración del Senado el proyecto de Presupuesto para el año próximo, me voy a permitir decir unas pocas palabras.

En conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado del año 1925, el proyecto de ley de Presupuestos debe quedar despachado antes del 31 de diciembre a las 12 de la noche de cada año. De manera que el Congreso Nacional debe acelerar, por todos los medios posibles, el despacho de este proyecto, a fin de que él pueda ser ley de la República el 1.º de enero.

Esta disposición constitucional del año 1925 tuvo origen en la necesidad de impedir atrasos en el despacho de los Presupuestos, que ordinariamente se despachaban en el mes de octubre, como recordarán los señores Senadores.

Durante mi primera Administración, el Congreso Nacional varias veces despachó el Presupuesto, como he dicho, el 1.º de octubre. Consecuencia de esta anomalía era que el Presidente de la República no disponía de fondos ni para pagar a los empleados públicos, y como tampoco era posible que éstos permanecieran impagos, había necesidad de pedir préstamos a los bancos, los que concedían estos créditos con la fianza personal del Presidente de la República y de los Ministros de Estado.

Naturalmente, eran bondadosos los bancos, porque, corrientemente, el Presidente de la República no disponía de fortuna personal para responder a esos enormes créditos.

Había que pedir estos créditos pagando intereses a los bancos, y el reembolso de los intereses era una verdadera exacción para los empleados públicos.

Ruego al Senado que procure despachar este proyecto en la presente sesión, para cumplir el precepto constitucional de tener Ley de Presupuestos el 1.º de enero.

—El proyecto de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1949, figura inserto en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Aldunate**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Aldunate**.— Deseo sólo decir

unas pocas palabras. No ocuparé más de diez minutos.

Señor Presidente, al prestar nuestra aprobación al proyecto de ley de Presupuestos para el año 1949, no puedo dejar de manifestar que, si bien es satisfactorio comprobar que esta vez se ha cumplido por el Gobierno con la obligación constitucional de presentar un Presupuesto financiado y de aprobarlo en la misma forma, nos produce verdadera alarma el monto a que ha llegado el volumen total de los gastos públicos.

Después de aprobadas las leyes de aumento de remuneraciones de la Defensa Nacional, Carabineros, profesorado, Poder Judicial y personal de la Administración Pública, que se tramitan actualmente en el Congreso y que, por lo tanto, no figuran en el Presupuesto de Gastos en estudio, éstos se elevarán aproximadamente a la enorme cifra de \$ 14.600.000.000.

- La confianza que inspira al Congreso la gestión del actual Ministro de Hacienda, a quien hemos visto resistir, sin casi ninguna cooperación, las presiones de todo orden que se le hacen de parte de los jefes de servicios de todos los Ministerios, de las instituciones fiscales y semifiscales, de las asociaciones de empleados y de muchos sectores del Parlamento, ha permitido que el Congreso otorgue los recursos necesarios para el financiamiento de este elevado Presupuesto; pero esto no significa que podamos mirar con confianza el porvenir de las finanzas públicas.

Actualmente pasamos por un período de extraordinaria bonanza, motivado, en parte, por los altos precios y gran demanda de cobre y salitre en los mercados de Europa y Estados Unidos, estimulados aquéllos por la aplicación del Plan Marshall, y, en otra, por una ocupación total en las actividades industriales y agrícolas del interior.

Estas circunstancias han contribuido a aumentar las entradas fiscales por impuestos y diferencias de divisas; pero esto no puede ser eterno.

Ya se notan en el extranjero principios de deflación con la baja del precio de los productos agrícolas y de algunos industriales, y hemos visto que esta tendencia ha repercutido ya en Chile dificultando en los últimos meses algunas exportaciones de esa naturaleza, que no encuentran en el exterior precios remunerativos. Esto puede ser el principio de uno de esos períodos de cri-

sis que suceden a períodos de auge en la historia de la economía internacional.

En este evento, nuestra situación se tornaría extraordinariamente grave, porque, a base de entradas de los últimos años, que no podemos calificar sino como extraordinarias, se ha creado entre los años 1939 y 1945, una máquina burocrática administrativa que no corresponde en manera alguna a nuestra población ni a las posibilidades económicas del País.

Por otra parte, este considerable aumento del número de empleados, servicios y oficinas ha creado otro problema igualmente grave, como es el de las remuneraciones de los servidores públicos. Como las posibilidades económicas del País no permiten dar a cada uno de esos numerosos empleados una remuneración adecuada, ha resultado que las personas más eficientes y capaces o no se interesan por ocupar cargos públicos o abandonan éstos para ingresar a las actividades particulares, donde sus servicios son mejor remunerados, y así, poco a poco van eliminándose de la Administración Pública los antiguos funcionarios, con experiencia, méritos y condiciones. Contra este mal es necesario actuar a la mayor brevedad, reduciendo la Administración Pública a sus justos límites y remunerando bien a los buenos funcionarios.

Naturalmente, esto no puede hacerse en la discusión y formación de la Ley de Presupuestos; pero, al aceptar los gastos públicos aquí establecidos en forma tan defectuosa, es necesario repetir estos conceptos para que el Ejecutivo, que debe tomar esta iniciativa porque dispone de los medios para realizarla, se decida cuanto antes a abordar este grave problema.

Entre las partidas que componen el mayor gasto del Presupuesto del próximo año, figuran aportes para la Corporación de Fomento de la Producción, la Caja de Crédito Minero, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y la Caja de la Habitación que suman \$ 1.306.000.000. Es efectivo que estos aportes corresponden a obras reproductivas, y los hemos aceptado —a fin de no paralizar actividades de estos organismos— con el solo mérito de la palabra que nos ha dado el señor Ministro de Hacienda de que él ha estudiado, con los jefes respectivos, las necesidades mínimas de esos servicios y las ha reducido a sus justos límites.

Así y todo, no nos parece que éste sea el procedimiento más adecuado, porque con-

sidero que asignaciones de esta importancia deben ser autorizadas por el Congreso en leyes especiales, después de detenido estudio y de analizar los planes de dichos organismos y la forma en que se lleva su administración. La situación de los Ferrocarriles del Estado, cuyos déficit aumentan de año en año; de la Corporación de Fomento, de la Caja de la Habitación, etcétera, está demasiado ligada a la economía general del País, para que el Congreso prescindiera, respecto a estos organismos, de su acción legislativa y fiscalizadora.

No podría tampoco dejar de mencionar en esta oportunidad la decisiva influencia que representa el monto de los gastos públicos en el proceso inflacionista que, como lo explicaba ayer, en forma tan elocuente y documentada, nuestro colega don Héctor Rodríguez de la Sotta, se sigue desarrollando en forma tan intensa. La aprobación de este elevado Presupuesto será un paso más en esta carrera hacia la total desvalorización monetaria.

El angustiado plazo de que ha dispuesto el Senado para el despacho de esta importante ley no me ha permitido referirme a otros aspectos del proyecto; pero lo dicho basta, como observaciones de carácter general, para demostrar la absoluta necesidad de detener, por cualquier medio, el aumento de los gastos públicos, que no puede seguir con igual ritmo sin comprometer la capitalización nacional o afectar aun más el valor adquisitivo de nuestra moneda.

Hacemos votos por que estas ideas, que sabemos compartidas por el señor Ministro de Hacienda, encuentren eco en la opinión pública, en los demás Ministros de Estado, en los jefes de servicios y de instituciones semifiscales y en las directivas de los partidos políticos, a fin de que, con el concurso de todos, puedan ser llevadas a la realidad en el curso del año que se inicia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Su Señoría ha llamado la atención, con justicia, a que antes de la reforma constitucional de 1925, se demoraba considerablemente el despacho de la Ley de Presupuestos, lo que ocasionaba una situación perjudicial a los empleados públicos y a todos los servicios del Estado.

Concurro con nuestro Presidente en esa

apreciación; pero quiero decir, al mismo tiempo, que en esa época los Presupuestos por lo menos se estudiaban y discutían; tal vez se discutían con exceso; pero el Congreso y los Parlamentarios podían proceder con pleno conocimiento de causa al dar su voto en la Ley General de Entradas y Gastos de la Nación.

¿Qué ocurre, en cambio, actualmente? Hoy, 29 de diciembre, cuando sólo faltan dos días para el término del año, tenemos sobre nuestras mesas los distintos proyectos de Presupuestos. Es decir, el Senado tiene que proceder, una vez más, a ciegas al pronunciarse sobre esta ley, fundamental en todo país.

Es un clamor general de la opinión pública la necesidad de que se revisen nuestros cuadros administrativos. Existe la conciencia de que tenemos, como decía muy bien el Honorable señor Aldunate, una burocracia desproporcionada a las necesidades del País y a las posibilidades del erario. Pero todas estas materias, que podrían ser estudiadas con motivo de la discusión de esta ley, no pueden, siquiera, ser tratadas, por la premura con que se presenta el proyecto de Ley de Presupuestos.

Por eso, señor Presidente, hago votos por que esa reforma constitucional a que se refería el Honorable señor Alessandri Palma no produzca frutos peores que el mal que queríamos remediar; que no sigamos con este sistema de aprobar los Presupuestos a fardo cerrado, sin tener siquiera el más leve conocimiento que de ellos deberían tener los miembros del Senado y de la Cámara de Diputados.

Nada más, señor Presidente.

El señor **Maza**. — Pido la palabra.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — Deseo referirme, aunque muy brevemente, a las observaciones formuladas por el Honorable señor Walker, porque no desearía que ellas pudiesen ser estimadas, por quien no esté al tanto de los detalles de este problema, como que ha sido la falta de acuciosidad de parte del Gobierno la que ha determinado la situación a que se refirió el señor Senador.

El señor Walker.— No he hecho cargos a nadie, señor Ministro.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— Sé que no los ha hecho, Honorable Senador.

El Gobierno ha presentado el proyecto de ley de Presupuestos dentro de los plazos constitucionales.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Exactamente.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— En seguida, respecto de la revision de los cuadros administrativos—sobre lo cual, como sabe el Honorable Senado, concuerdo con las opiniones expresadas por los señores Senadores en esta ocasion y en otras—, ella no puede ser hecha, en virtud de disposiciones constitucionales, dentro de la Ley de Presupuestos. Pero puede estar cierto el Senado de que, de parte del Ministro de Hacienda, existe el firme propósito de abocarse al estudio de ese problema tan pronto como la elaboracion de los proyectos que tiene entre manos en este momento, y que supone quedarán despachados en el mes de enero, se lo permita.

Eso es lo que quería expresar, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Tiene la palabra el Honorable señor Maza.

El señor Maza.— Quería referirme a otras materias, que, en realidad, eran más bien preguntas al señor Ministro. Pero, a propósito de lo planteado por el Honorable señor Walker y por el señor Ministro de Hacienda, tengo que manifestar ante el Senado que, a mi juicio, no hay falta de conocimiento de los Presupuestos cuando llegan para ser discutidos por el Senado o la Cámara de Diputados.

En efecto, debido al estudio sistemático y en detalle que realiza la Comisión Mixta de Presupuestos, el proyecto mismo llega a nuestro conocimiento en los últimos días del año; pero no es menos cierto que el sistema empleado ahora para el estudio del Presupuesto, por medio de la Comisión Mixta y de las Subcomisiones, donde están representados todos los partidos políticos y donde sus personeros pueden hacer presentes todas las necesidades que les parezcan convenientes, es un sistema más apropiado que el que antes existía.

Considero que con la reforma constitucional de 1925 y la ley sobre aprobacion de los Presupuestos no sólo se ha conseguido

que éstos se despachen oportunamente y no se produzcan los males que, entre otros, señalaba el Honorable señor Presidente del Senado, sino que, además, se ha ganado en el sentido que se puede hacer un estudio más conveniente de la ley, en forma más tranquila, como es el trabajo que se realiza en la Comisión Mixta y en las Subcomisiones. De este modo, se ha evitado el daño grande que antes significaban las iniciativas que se tomaban en el Parlamento para modificar, dentro de una ley transitoria, a veces hasta leyes de carácter permanente.

En ese entonces, el estudio se hacía en la Sala de Sesiones, pero en la práctica se vieron los inconvenientes de ese procedimiento. En cambio, las ventajas que se obtienen ahora al realizarse dicho estudio en las Comisiones del Senado no sólo se traducen en que esa labor se haga en forma más acuciosa, sino, además, en que los partidos políticos, por medio de sus Parlamentarios, puedan hacer presentes, con más tranquilidad que ante la expectación pública, las necesidades a que es necesario atender.

Por todas estas razones, disiento de la opinion de mi Honorable colega. Considero que hemos ganado en todo sentido con esta forma de aprobar el Presupuesto.

En cuanto al hecho de que, desgraciadamente, el proyecto respectivo llegue a última hora, no es ello un grave inconveniente, puesto que son muy pocas las iniciativas que podemos desarrollar en este trámite de la discusion de la Ley de Presupuestos.

Señor Presidente, cuando solicité la palabra, quería referirme precisamente a otro orden de consideraciones, a saber, al conjunto de artículos—18 en total— que forman el proyecto y en los cuales se trata una serie de materias que, en mi opinion, debieran, en gran parte, incorporarse en una ley de carácter permanente, a fin de no repetir, a menudo con variaciones, las mismas normas de año en año, en cada proyecto de Presupuesto. En la ley aprobatoria del Presupuesto vigente, esos artículos suman veintitrés.

No quiero hacer cargos. Además, no es el momento de estar revisando esta materia y modificando artículos. Pero quizás convendría se hiciera con tranquilidad un estudio sobre el particular y oportunamente se nos presentara un proyecto para dar carácter permanente y sistemático a las disposiciones que ahora se incluyen

en la ley anual de Presupuestos. No hay conveniencia en que disposiciones de carácter permanente figuren en una ley transitoria, como es la de Presupuestos.

Esto es lo que quería decir, junto con rogar al Gobierno que, si lo estima conveniente, elabore un proyecto de ley de carácter permanente que abarque las materias a que me he referido, para evitar así que, en futuras leyes de Presupuestos, figure lo que no es conveniente se incluya en ellas.

El señor **Martínez Montt**.— Pido la palabra.

El señor **Walker**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Es sólo para hacer un alcance a las interesantes observaciones del Honorable señor Maza.

Antiguamente también existía la Comisión Mixta de Presupuestos, cuyas ventajas nos ha señalado el señor Senador; de modo que no se ha hecho ninguna innovación al respecto.

A fines del siglo pasado y a comienzos del presente funcionaba, con mucha regularidad y acuciosidad, la Comisión Mixta de Presupuestos, y no sólo este organismo, sino que también existió algo que se ha perdido en los hábitos del Senado: la Comisión que examinaba las cuentas de inversión de la Administración Pública e informaba al Congreso sobre cada gasto en particular; de modo que este rodaje existía.

Por lo tanto, sin perjuicio del trabajo que realiza hoy la Comisión Mixta de Presupuestos, creo que, para tener el conocimiento necesario, nosotros deberíamos estar en situación de siquiera poder leer los capítulos más gruesos e importantes de la Ley de Presupuestos; y que no debiera ocurrir lo que ahora sucede: que llegamos a la sesión y nos encontramos en ese mismo momento con todos los Presupuestos sobre nuestras mesas, lo que nos obliga a pronunciarnos sobre ellos sin verdadero conocimiento de causa.

El señor **Martínez Montt**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Deseaba referirme, señor Presidente, a las observaciones formuladas por el Honorable señor Maza.

La mayor parte del articulado que fi-

gura en este proyecto de Presupuestos ya aparecía en los Presupuestos de años anteriores, y no se ha hecho sino repetirlo en el proyecto para 1949.

Como conuerdo con las apreciaciones del Honorable Senador, por mi parte, en cada oportunidad que se ha presentado, me he esmerado por trasladar, a leyes de carácter permanente, disposiciones que figuran en la de Presupuestos. Por ejemplo, se encuentra pendiente de la consideración de la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley relativo a los sueldos de la Administración Pública, en el cual se incorporan varias de las disposiciones contenidas en este proyecto de ley, a fin de darles carácter permanente. Procediendo en esta misma forma, podrá obtenerse, paulatinamente, el cumplimiento de los deseos expresados por el Honorable señor Maza.

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente, las observaciones formuladas por los Honorables señores Maza y Walker y por el señor Ministro de Hacienda me ahorrarán extenderme en mayores consideraciones sobre la materia en debate.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Los partidos políticos han tenido suficiente tiempo para estudiar el proyecto de ley de Presupuestos. El Mensaje llegó en septiembre; de manera que han dispuesto de cuatro meses para analizarlo.

El señor **Martínez Montt**.— Precisamente, me referiré a ese punto, señor Presidente.

Puedo manifestar que el trabajo, tanto de la Comisión Mixta como de las Subcomisiones que estudiaron este proyecto, ha sido, podríamos decir, perfecto. Desde luego, debo informar que las sesiones de esos organismos contaron invariablemente con la presencia del señor Ministro de Hacienda.

Por lo demás, el proyecto de Presupuesto, junto con llegar el oficio correspondiente del Ministerio de Hacienda, se hizo llegar a poder de los señores Senadores; y las modificaciones introducidas posteriormente han hecho variar muy poco el proyecto del Ejecutivo.

Con respecto a los egresos, en los cuales recaen las peticiones de los señores Parlamentarios en relación con las necesidades de sus respectivas provincias, como muy bien lo ha manifestado el Honorable señor Maza, durante el estudio de esta materia la Comisión Mixta y las Subcomisiones han

debido ajustarse a la capacidad económica del País. Haciendo esfuerzos y sacrificios, el Ministro de Hacienda ha tratado, en lo posible, de acoger las solicitudes formuladas por los Parlamentarios en favor de determinadas regiones o sectores de la población.

Sólo una Comisión —y esto no significa un cargo para nadie—, la tercera Subcomisión, que tuvo a su cargo el Presupuesto de Educación, no hizo un estudio efectivo sobre esta materia, debido a razones que no es el momento de analizar. Pero la Comisión Mixta, en pleno, tomó el acuerdo de enviar al Ministro de Hacienda el proyecto de Presupuesto conjuntamente con las indicaciones presentadas en esa Subcomisión.

Por lo tanto, señor Presidente y Honorable Senado, el trabajo de la Comisión Mixta de Presupuestos, como el de las Subcomisiones, ha estado encuadrado, en todo momento, al tiempo y a las necesidades económicas del País, con la colaboración efectiva del señor Ministro de Hacienda, que, en todo momento, vuelvo a decir, estuvo presente en ellas.

El señor Guzmán.— Señor Presidente, deseo dejar constancia de que, en la Comisión Mixta de Presupuestos, formulé indicación para reponer una glosa que figuraba en el ítem "Otros Servicios", del rubro "Consejo Superior de Defensa Nacional", desde fines del año 1944, fecha en que el Senado acordó incluirla allí. Lo que me movió a formular esta indicación es que, después de algunos años de estar figurando esta glosa en el proyecto de Presupuestos y en la ley misma, noté que se había suprimido a contar del presente año.

Como todos los Honorables colegas recordarán, esta glosa dice así: "Suma global consultada en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N.º 7.144, de 31 de diciembre de 1941, debiendo efectuarse los gastos por decreto supremo visado por la Contraloría General de la República."

La observación o nota contenida al final de esta glosa ha sido letra muerta, porque no se ha cumplido con el propósito que tuvo el Honorable Senado en cuanto a que la Contraloría General de la República interviniera en todos los gastos originados por la aplicación de la citada ley.

He pedido, por intermedio de la Comisión Mixta y del Honorable Senado, que la Contraloría General de la República nos envíe el oficio en que ha de rendir cuenta de los

gastos que ha significado esa ley desde fines de 1944 hasta el año 1947, inclusive. He obtenido, señor Presidente, algunos antecedentes del Ministerio de Defensa Nacional, algunas listas de gastos realizados en virtud de esa ley. Pero, de la Contraloría General de la República, solamente he recibido una contestación por el estilo de aquella que nos envió un ex Contralor General, que eludía la respuesta diciendo que, en atención a la calidad de estos gastos, la Contraloría no intervenía en el "control" de ellos.

De manera que ha sido inútil todo lo que hemos sostenido y argumentado para obtener que la ley N.º 7.144 se someta al mismo régimen a que se someten las otras leyes de gastos que autoriza el Congreso Nacional, y continúa esta corruptela en la misma forma que en 1944.

La Contraloría ha calificado de secretos estos gastos, lo que no es así, como ha quedado establecido en el Honorable Senado. Y si alguna duda hubiera existido aún sobre esta cuestión, ella habría quedado desvanecida con la glosa que acabo de leer.

Sin embargo, la Contraloría se ha colocado nuevamente en la misma situación en que se puso aquel ex Contralor, y por lo cual fué procesado y condenado por el Congreso Nacional.

Por estas razones, formulé una indicación, que fué aprobada por la Comisión Mixta de Presupuestos, para volver a colocar esta nota en el rubro relativo al Consejo Superior de la Defensa Nacional.

Me parece que tiene que haber alguna razón de importancia para colocar una nota como ésta, en una ley tendiente a que la Contraloría intervenga directamente en la realización de estos gastos. Que no siga la Contraloría General de la República, como lo ha estado haciendo hasta ahora, eludiendo el problema, con el pretexto de que, dada la calidad de estos gastos, ella no interviene en su fiscalización.

Creo que debiera dilucidarse este punto en otra sesión, con más antecedentes. Tengo otros datos que puedo dar a conocer, a fin de que se corrija la situación anómala que viene produciéndose desde hace tantos años.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable

Senado para entrar a su discusión particular.

Acordado.

Como este proyecto ha sido minuciosamente estudiado por la Comisión Mixta de Presupuestos y como, por otra parte, no es probable que se le introduzcan modificaciones en este trámite, me atrevería a solicitar al Honorable Senado que lo despacháramos en conjunto, sin entrar a discutirlo por partidas, y tal como ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

El señor **Jirón**.— Desearía hacer una pregunta al señor Ministro.

El artículo 18 dice:

"La Contraloría General de la República examinará e informará las Cuentas de Inversión de la Universidad de Chile, tanto respecto a sus entradas propias, como a los fondos que recibe como subvención fiscal, en conformidad a la Ley de Presupuestos, o a título de suplemento. Copia del informe respectivo se enviará a la Cámara de Diputados".

Esta disposición es nueva y parece significar cierta desconfianza respecto de la inversión que de su presupuesto hace la Universidad de Chile, cuya autonomía en esta materia siempre se ha respetado. Ahora se hace intervenir a la Contraloría General de la República en el Presupuesto General de la Nación y también en el presupuesto interno de las instituciones e, inclusive, se pide que la Universidad envíe un informe de sus gastos a la Cámara de Diputados.

Quisiera que el señor Ministro de Hacienda expresara si esta disposición significa manifestar a la Universidad de Chile desconfianza por la inversión que hace de su presupuesto, la cual, por lo demás, no ha merecido nunca ningún reparo. Formulo esta pregunta porque la disposición referida viene a innovar respecto de la ya tradicional autonomía de la Universidad de Chile para obrar en esta materia.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Lo único que puedo manifestar al Honorable Senador sobre el particular, es que ha sido en la Comisión Mixta, de acuerdo con las facultades que le son privativas, donde se generó esta disposición, y ella fué aprobada por la unanimidad de la Cámara de Diputados. De manera que la disposición referida es de iniciativa del Congreso Nacional y no del Ejecutivo.

El señor **Aldunate**.— Y fué aprobada por la unanimidad de la Comisión Mixta.

El señor **Jirón**.— Como no estuve en la Comisión Mixta, deseaba saber el origen de este artículo.

El señor **Grove**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero solamente dejar constancia del sentimiento con que veo que no han sido tomadas en cuenta algunas indicaciones que envié a la tercera Subcomisión, de Educación Pública. Que valga la buena intención, y esperemos que, en otra oportunidad, ellas sean aceptadas.

La primera de ellas se refiere al ítem 07|01|08, del rubro "Universidad de Chile", y tiene por objeto aumentar a \$ 260.000 el N.º 20, que consigna fondos para el financiamiento del Instituto de Neurocirugía.

La segunda indicación se refiere al ítem 07|02|01, de "Educación Primaria", y tiene por objeto consignar los siguientes cargos:

Directores Técnicos de Alfabetización,	cada uno con \$ 27.720	50
Escuelas Superiores de Adultos de Economía del Hogar. Directores, cada uno con \$ 27.720		6
Profesores de ramos generales y multitalleres, cada uno con \$ 24.000		30
Porteros (mozos terceros), cada uno con \$ 10.920		6
Escuelas Ambulantes de Cultura Popular. (Decreto 7.043, de 1.º de agosto de 1947). Directores de Escuelas de 1.ª clase, cu. con \$ 27.720		5
Directores de Escuelas de 2.ª clase, cada uno con \$ 25.845		5
Profesores de ramos generales y multitalleres, cada uno con \$ 24.000		30
Porteros (mozos terceros), cada uno con \$ 10.920		10
Escuelas Nocturnas de Adultos. Directores, cada uno con \$ 9.408		350
Profesores de ramos generales, cada uno con \$ 8.064		225
Profesores de ramos técnicos, cada uno con \$ 8.064		225
Profesores de música y extensión cultural, cada uno con \$ 8.064		50

La tercera indicación se refiere al ítem 07|02|04, y tiene por finalidad consignar la siguiente letra nueva:

ñ) Material de enseñanza:

- 1) Para dotación de talleres de los cursos de capacitación para el trabajo (técnicos) y material de enseñanza de las Escuelas de Adultos, dependientes de la Dirección Ge-

neral de Educación Primaria \$ 600.000
 2) Para dotación de talleres de capacitación para el trabajo de las Escuelas de Cárceles y Presidios... \$ 200.000

Finalmente, formulé, también, indicación respecto a la letra v) del ítem 07|04|04, para agregar un número nuevo con un millón de pesos, para adquirir la propiedad en que actualmente funciona la Escuela Industrial "San Miguel", de Santiago.

En la misma letra v), propuse agregar, al final de la glosa del N.º 8, lo siguiente: "y Ñuñoa".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
 — Dejaremos constancia de la protesta de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado en particular el proyecto, en la misma forma en que fué aprobado por la Cámara de Diputados.

Aprobado.

RENUNCIA DEL DIPUTADO DON LUIS UNDURRAGA CORREA, DE SU CARGO DE CONSEJERO ANTE EL CONSEJO DE LA LINEA AEREA NACIONAL.—LABOR DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

El señor **Secretario**.— Corresponde, en seguida, tratar de la renuncia formulada por el Honorable Diputado señor Undurraga a su cargo de miembro del Consejo de la Línea Aérea Nacional, en representación del Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
 — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Si le parece al Honorable Senado, se dará lectura a dicha renuncia.

El señor **Durán**.— Se le ha dado tanta publicidad, que no vale la pena.

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente, después de todas las publicaciones que ha hecho el Honorable señor Undurraga, en las cuales hace cargos efectivos a la Corporación de Fomento de la Producción, y teniendo el Senado representantes ante dicha Corporación, creo que valdría la pena que, al respecto dieran explicaciones los representantes del Senado, porque el Honorable señor Undurraga da por fracasada la gestión de éstos frente a la Corporación de Fomento.

El señor **Rivera**.— Pienso que el Honorable Senado podría prestar su aquiescencia para que se dé lectura a la renuncia del Honorable señor Undurraga, pero deseo dejar constancia de que esta renuncia no viene redactada en los términos que son habituales. En su forma y fondo, la considero francamente irrespetuosa. Irrespetuosa para los miembros del Senado que pertenecen a Consejos de instituciones semifiscales, e irrespetuosa, también, para los colegas de la Cámara de Diputados que ocupan iguales cargos.

Lamento, más que todos, tener que referirme a esta renuncia, por tratarse de un miembro de mi partido, y porque la ha formulado en los términos a que aludo, sin antes haber consultado a los organismos directivos de su colectividad política. Es cierto que el Honorable señor Undurraga anunció hace algún tiempo su renuncia, por no estar de acuerdo en que Parlamentarios formaran parte de estos Consejos. Pero los cargos que formula son de tal gravedad que bien pudo pedir por lo menos, el pase de su partido para hacer esas apreciaciones, que son exclusivamente suyas y no de nuestra colectividad política. Y digo esto, señor Presidente, porque tengo antecedentes para así afirmarlo.

Hace más o menos un mes y medio, al tomar conocimiento del proyecto de ley que pende de la consideración del Honorable Senado, por el cual se reforma la constitución de la Corporación de Fomento de la Producción, nuestro partido nombró una comisión para que se abocara al conocimiento de este asunto y emitiera su opinión al respecto. Esa comisión después de un acabado estudio, aceptó que en la Corporación de Fomento de la Producción se mantuvieran los representantes del Senado y de la Cámara de Diputados en la misma forma en que lo estaban desde la fecha de su iniciación. Ayer, un grupo de miembros de la Junta Ejecutiva, campeando como un Quirjote por el prestigio y respetabilidad de los Parlamentarios, formuló un voto en el sentido de que debía aprobarse el proyecto del Honorable señor Undurraga y que los Parlamentarios debían renunciar de inmediato a sus cargos de Consejeros. Pues bien, esta proposición fué rechazada "in limine" y no fué aceptada por la Junta Ejecutiva de mi partido. En consecuencia, hay dos acuerdos de ella que aceptan la permanencia de Parlamentarios en los organismos semifiscales y, especialmente, en la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor **Del Pino**.— ¿Por qué no se lee la renuncia del Honorable señor **Undurraga**? No veo cuál es el motivo que hay para no hacerlo.

El señor **Domínguez**.— Es un documento conocido por todos.

El señor **Rivera**.— No tengo inconveniente en que se lea.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿El señor Senador pide que se lea la renuncia?

El señor **Del Pino**.— Naturalmente, señor Presidente, porque de otro modo no sabremos qué determinación vamos a tomar aquí.

El señor **Domínguez**.— ¿De manera que el señor Senador lee solamente los diarios de la zona austral?

El señor **Del Pino**.— Tenemos que saber qué dice esa renuncia para pronunciarnos sobre ella. Otras veces se ha dado lectura al texto de las renunciaciones.

El señor **Secretario**.— El texto de la renuncia presentada por el Honorable Diputado señor **Undurraga**, dice lo siguiente:

“En conformidad a las disposiciones de la ley N.º 8.707, el Honorable Senado tuvo a bien designarme como su representante ante el Consejo Directivo de la Línea Aérea Nacional, cargo que he procurado ejercer hasta el momento con la mayor acuciosidad y dedicación.

Al dictarse la referida ley N.º 8.707, en cuya discusión y votación no participé, se tuvo en vista, principalmente, la necesidad de que el Congreso estuviera impuesto, en forma permanente, de la marcha de muchas instituciones y organismos que escapaban a la función fiscalizadora que la Constitución Política del Estado encarga a una de las ramas del Congreso Nacional, debido al caso omiso que algunas Secretarías de Estado hacían de las peticiones de antecedentes que formulaban los parlamentarios.

Por otra parte, se dió como razón poderosa, también para la dictación de dicha ley, la circunstancia de que los Consejos de esos organismos o instituciones fueran designados, en su gran mayoría, por el Poder Ejecutivo, lo que permitía una administración de tipo político sin ningún contrapeso, y que en el hecho significa que, muchas veces, los grandes intereses del Estado eran dirigidos con un criterio en que primaban más los compromisos partidistas que los dictados de sana administración y de bien público que deben orientar todas estas actuaciones.

Esas razones, unidas al hecho consumado de la dictación de la ley 8.707, pesaron suficientemente en mi ánimo, y me llevaron a aceptar la designación tan honrosa que me confiriera el Honorable Senado.

Pero el tiempo transcurrido y diversas circunstancias cuya enumeración detallada sería demasiado extensa, me han llevado al convencimiento de que la ley 8.707 no ha producido los beneficios que de ella se esperaban y que, por el contrario, sus efectos han sido perniciosos para el prestigio de la labor parlamentaria y para la independencia de los Poderes del Estado.

En efecto, la situación de los organismos e instituciones, a pesar de la permanencia de los consejeros parlamentarios, no ha experimentado, en la mayoría de los casos, variación alguna. Por el contrario, sólo se ha visto aumentar el número de los consejeros sin que se noten los beneficios de tal aumento, y en algunas oportunidades, se ha conseguido que la mala administración sólo cuente con un mayor número de defensores en el Congreso.

Por lo demás, esta situación no es nueva.

Existen instituciones que, desde antes de la dictación de la ley N.º 8.707, tenían representantes del Congreso en su seno, como, por ejemplo, la Corporación de Fomento de la Producción, el Instituto de Crédito Industrial, la Caja de Crédito Agrario, la Caja de Crédito Minero, etc. Sin embargo, y a pesar de la representación parlamentaria, debido únicamente a la fiscalización de miembros ajenos a sus Consejos, ha sido posible conocer sus desgraciados negocios o los despilfarros que se hacen con los dineros públicos.

Para demostrar la verdad de nuestras afirmaciones basta citar casos como el de la Corporación de Fomento de la Producción, en que fué necesario esperar largo tiempo y reiterados oficios para conocer sus gastos en Nueva York y algunas de sus descabelladas inversiones; o el de ese otro organismo, en que uno de sus consejeros, de elección del Presidente de la República, hubo de renunciar a su cargo, ante el peso de la acusación de cobrar comisiones por los créditos que acordaba la institución a que pertenecía, sin que el hecho haya llegado a conocimiento del Congreso, no obstante la representación que él tiene en la referida institución.

A mayor abundamiento, vale la pena destacar que muchos parlamentarios forman parte del Directorio de sociedades contro-

ladas por organismos fiscales o semifiscales, lo que viene a vulnerar en forma mucho más decisiva la independencia del Poder Legislativo.

Estas consideraciones y muchas otras que podrían hacerse en esta oportunidad, me han convencido de que no existe razón alguna tan poderosa, que permita pasar por sobre la disposición del artículo 29 de la Constitución Política del Estado, y ello me obligó a presentar una moción para derogar la ley N.º 8.707, y a impulsar su inclusión en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional.

Así como la inviolabilidad protege al parlamentario contra la arbitrariedad del Poder, así también la incompatibilidad debe asegurar su independencia, sobre todo cuando se trata de fiscalizar a otro Poder del Estado. Para ello es necesario que los miembros del Congreso no tengan funciones de administradores, ni menos que perciban remuneraciones de los fiscalizados. En esta forma se mantienen incólumes los principios fundamentales y se prestigian los Poderes Públicos.

En esta virtud, y consecuente con esta manera de pensar, vengo en presentar a V. E. la renuncia del cargo de Consejero en la Línea Aérea Nacional con que esa Honorable Corporación tuvo a bien honrarme, y, a fin de dar cumplido término a este mandato, pongo a vuestra disposición un resumen de las actividades de la Empresa, sin perjuicio de quedar a las órdenes del Honorable Senado para proporcionarle todas las informaciones que crea convenientes.

Debo hacer presente a V. E. que por mandato de la ley N.º 8.737, fui designado por el Honorable Senado como su representante en el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile. Aún cuando creo que en el desempeño de ese mandato no existe la incompatibilidad del artículo 29 de la Constitución Política del Estado, porque sus funciones no son remuneradas, estimo conveniente también presentar a esa Honorable Corporación la renuncia de dicho cargo.

Dios guarde a V. E.— L. Undurraga C."

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Puede continuar en el uso de la palabra Su Señoría

El señor **Rivera**.— Señor Presidente, si a esta renuncia no se le hubiera dado la amplia publicidad a que se la ha sometido, y si no viniera dirigida en forma oficial por un delegado del Senado ante esta misma Corporación, no me habría hecho cargo de ella. Pero creo, señor Presidente, que por

el prestigio y el respeto que todos nosotros debemos, no pueden dejarse en silencio afirmaciones de tanta gravedad como las que se consignan en la renuncia del señor Undurraga.

Desde luego, al Honorable Senado tengo el honor de representarlo ante la Corporación de Fomento de la Producción desde su nacimiento, o sea, desde hace más de nueve años. En estos nueve años han pasado por la Moneda, Gobiernos en los cuales ni mi partido ni yo hemos tenido la menor participación —al contrario, durante algunos de ellos hemos estado en las filas de oposición—. Sin embargo, no creo que alguien pueda decir que alguno de los Consejeros de ése o de otro organismo que pertenecían a la oposición hubieran perdido su independencia, por actuar en esa calidad. De manera, señor Presidente, que se hace la afirmación, pero no se cita ningún caso para probarla. Y últimamente ha pasado, en diversos organismos, que representantes del Congreso, tanto de la oposición como de los partidos de Gobierno, han manifestado su opinión libremente. Y ha habido casos como el del Instituto de Crédito Industrial, en donde se han producido serias controversias entre representantes del Gobierno y del Congreso.

De manera que yo no acepto ese fundamento de la renuncia, porque es falso, inconsistente, sin base alguna.

Dice el señor Undurraga, en su comunicación, que después de dictarse la ley 8.707, "sólo se ha visto aumentar el número de los consejeros sin que se noten los beneficios de tal aumento, y en algunas oportunidades, se ha conseguido que la mala administración sólo cuente con un mayor número de defensores en el Congreso". Esto es, lisa y llanamente, una vaguedad, porque no se consigna ningún caso.

No quiero entrar en el mismo terreno de las divagaciones en que incurre la renuncia; deseo, exclusivamente, en mi carácter de Consejero de la Corporación de Fomento de la Producción, en representación del Senado, tomar la parte que se refiere a la Corporación.

Dice el señor Undurraga en su renuncia: "Por lo demás, esta situación no es nueva. Existen instituciones que desde antes de la dictación de la Ley N.º 8.707, tenían representantes del Congreso en su seno, como, por ejemplo, la Corporación de Fomento de la Producción, el Instituto de Crédito Industrial, la Caja de Crédito

Agrario, la Caja de Crédito Minero, etc. Sin embargo, y a pesar de la representación parlamentaria, debido, únicamente, a la fiscalización de miembros ajenos a sus Consejos, ha sido posible conocer sus desgraciados negocios o los despilfarros que se hacen con los dineros públicos..."

Desde luego, señor Presidente, quiero decir que las cuentas que pagan y las inversiones que hacen estas instituciones, las Corporaciones, están sometidas a la inspección y fiscalización de la Contraloría General de la República. Antes ocurrían —no con mucha frecuencia, por suerte—, en otras instituciones, casos de malversación o fraude que alarmaban a la opinión pública; pero ni un solo caso, ¡ni un solo caso!, ha podido ser citado nunca en la Corporación de Fomento.

De manera, señor Presidente, que cuando se habla aquí de que hay despilfarros de los dineros públicos se dice, lisa y llanamente, algo sin base alguna.

Habla también el señor Undurraga de los "desgraciados negocios", pero no dice cuáles son ellos.

Más adelante, agrega, refiriéndose a la Corporación de Fomento de la Producción, lo siguiente, para demostrar lo anterior, o sea, los "desgraciados negocios" y los "despilfarros" que se hacen con los dineros públicos: "Para demostrar la verdad de nuestras afirmaciones basta citar casos como el de la Corporación de Fomento", —vamos a ver los casos que cita— "en que fué necesario esperar largo tiempo y reiterados oficios para conocer los gastos en Nueva York, y algunas de sus descabelladas inversiones..."

Es decir, éste es el cargo: que fué necesario esperar largo tiempo para conocer los gastos y descabelladas inversiones. No sé si en el envío de esos datos hubo demora o no, por parte de la Oficina de Nueva York. En todo caso, ellos se enviaron a la Cámara y ésta, una vez conocidos los gastos, en uso de la facultad fiscalizadora que le otorga el artículo 29 de la Constitución Política del Estado, pidió que se adoptara algún acuerdo de la Corporación para observar o criticar, siquiera, estos actos? No, señor Presidente.

De estos antecedentes lo único que se desprende es que lo que deseaba el renunciante era darse el lujo de conocer esos datos. Y parece que, una vez conocidos, se dió por satisfecho, porque no requirió ningún acuerdo de la Cámara de Diputados que significara observación sobre el particular.

Lo que ha criticado, entonces, es la demora en el envío de esos antecedentes. Pero esa demora no depende de la Corporación de Fomento, sino del Ministerio de Economía y Comercio.

Más adelante, el señor Undurraga habla, para referirse a casos concretos y probar su aserto, de las "descabelladas inversiones" de la Corporación de Fomento de la Producción.

Señor Presidente, antes de continuar, y a manera de cuenta de las actividades de la Corporación de Fomento, quiero referirme, brevemente, a las actividades de este organismo a través de su Oficina en Nueva York, para que se vea cuál es su importancia. Debo hacer presente que al frente de ella se encuentran antiguos y prestigiosos funcionarios que gozan y han gozado siempre de respeto público.

Las funciones que realiza la Oficina de la Corporación de Fomento en Nueva York pueden dividirse en las siguientes actividades: técnicas, financieras y comerciales.

Funciones Técnicas

a) Con el propósito de obtener los créditos que el país requiere para el desarrollo de su economía, la Oficina de Nueva York debe preparar los proyectos de las grandes obras en que está empeñada la Corporación, a fin de allegar, tanto al Eximbank como al Banco Internacional, todos los antecedentes relativos a la obtención de los respectivos créditos, así como también debe dar oportuna respuesta a todas las consultas de dichos bancos, en relación con las operaciones en gestión. Además, debe demostrar la justificación económica de las solicitudes de créditos solicitados, informar a los bancos sobre los presupuestos calculados para los proyectos de que se trate, y demostrar los efectos económicos de las obras por realizarse.

b) Por otra parte, la Oficina de Nueva York prepara las especificaciones técnicas de los equipos y maquinarias que se adquirirán, en aquellos casos en que estos trabajos no puedan hacerse en Chile por falta de experiencia, tratándose de industrias nuevas, o por falta de técnicos especializados.

c) Durante la fabricación de las maquinarias adquiridas, la Oficina se preocupa de inspeccionarlas constantemente, y además, realiza las revisiones necesarias en el momento de entrega de los equipos.

d) Por último, en cuanto a estudios téc-

nicos se refiere, se recopilan todos los antecedentes necesarios para el desarrollo de nuevas industrias no conocidas en Chile.

Funciones Financieras

Una de las actividades de más importancia de la Oficina de Nueva York, es la gestión directa que realiza ante las autoridades de Eximbank y del Banco Internacional para la obtención de créditos a largo plazo. Además, obtiene diversos créditos menores, a corto plazo, en los bancos comerciales y con los proveedores de maquinarias.

Por otra parte, antes de hacer efectivos los créditos concedidos, debe cumplir una serie de requisitos, la mayor parte relacionados con la presentación de todos los documentos necesarios para hacer operatorios los créditos (Garantía del Estado, opiniones legales, etc.).

Para valorar la gestión de la Oficina, basta señalar algunas cifras.

Desde 1941 hasta la fecha, ha obtenido créditos del Eximbank que ascienden, en conjunto, a U.S.\$ 66.600.000 (US\$ 38.600 mil para realizaciones generales y US\$ 28 millones para la Planta de Acero), más US\$ 5.000.000 de créditos otorgados por diversos proveedores norteamericanos.

Además, durante el presente año ha obtenido un crédito ante el Banco Internacional por la suma de US\$ 16.000.000. Todo lo anterior hace un total, en moneda nacional, superior a \$ 2.700.000.000.

Funciones Comerciales

El Departamento Comercial de la Oficina de Nueva York, tiene como misión principal la petición de cotizaciones para la adquisición de las maquinarias. Una vez aceptadas las diversas propuestas, debe colocar las órdenes de compras y contratar los fletes terrestres en EE. UU., y los fletes marítimos a Chile, y realizar los embarques correspondientes.

Dado el enorme y variado volumen de compras, esta labor se hace en extremo ardua. En los cortos años de vida de la Oficina, ha realizado embarques a Chile superiores a las 230.000 toneladas de maquinarias y equipos. Durante 1948, estos embarques han sido de más de 50.000 toneladas.

Por último, la Oficina de Nueva York

realiza todos los trámites en relación con los créditos, adquisiciones, embarques, etc., para la Empresa Nacional de Electricidad, Compañía de Acero del Pacífico y entidades estatales, que frecuentemente recurren a sus servicios.

Como se ve, señor Presidente, la labor que desarrolla la Oficina en Nueva York, es enorme, y muchos de los Honorables Senadores que han tenido la suerte de pasar por Nueva York —estoy cierto— pueden certificar la eficiencia, acuciosidad y laboriosidad ejemplares con que se desempeñan esos funcionarios.

Ahora, si el número de empleados es excesivo, eso se debe a que las grandes obras que se están realizando, especialmente la del Acero del Pacífico, la del petróleo y la de la electricidad, etc, requieren técnicos que no hay en Chile y que deben revisar los estudios y trabajos, para hacer obra completa.

Después, para fundar su aserto, habla el señor Undurraga, de mala administración, de "descabelladas inversiones"; pero éstas no las especifica. Es evidente, y nadie podría tener la osadía de negarlo, que se han realizado operaciones ineficaces o que han producido pérdidas. Pero esto pasa en todas las actividades, y, con mayor razón, en un organismo nuevo. Los técnicos y expertos mejor calificados en el mundo también suelen cometer errores, porque es humano errar. Pero de ahí a sostener que se han hecho "descabelladas inversiones", hay un mundo de distancia, porque eso es imputar falta de estudio, falta de preparación técnica, negligencia, etcétera, en las operaciones que se han realizado.

Hay negocios, como el de Juan Soldado para no citar otros, que estaban informados por la opinión de personas respetabilísimas, que gozaban y gozan de gran prestigio en las esferas comerciales y financieras del País. En cualquiera parte en que se hubiera visto estos negocios propiciados por esa clase de personas, los habrían aceptado con toda confianza y seguridad. Que después esos negocios, por fallas previsibles o imprevisibles —no lo sé— no hayan resultado, no da base para hablar de "descabelladas inversiones".

Mientras tanto, frente a eso está, a lo largo de todo el País, la obra ejecutada por la Corporación de Fomento de la Producción.

Si se priva al Congreso de tener representación en estos Consejos, resultará que muchas personas que tienen legítimos de-

rechos e intereses que hacer valer o ayuda que solicitar de esos organismos, no van a tener los personeros adecuados para hacer llegar hasta ellos, sus peticiones y clamores.

Quiero referirme, brevemente, a las funciones que desempeña la Corporación de Fomento de la Producción, para que se vea cuál ha sido la labor de este organismo, ya que el renunciante me da oportunidad para rendir una somera cuenta de esas actividades, a pesar de que esto podría parecer innecesario, porque, año a año y, a veces, en lapsos menores, la Corporación está dando cuenta de sus actividades. Ciertamente es que la gente no lee estas cosas, no se preocupa de los problemas sino cuando oye una queja o un rumor cualquiera, los que toma como verdad.

Recientemente, el 30 de junio del presente año, el Vicepresidente de la Corporación de Fomento hizo una exposición de las actividades de la Corporación, que está consignada en un folleto de 66 páginas, repartido profusamente y que está a disposición de cualquiera persona que se interese por conocerlo.

Creo que si el Honorable señor Undurraga se hubiera preocupado efectivamente de la buena marcha de la Corporación y hubiera recurrido allí a solicitar los datos necesarios — reconociéndolo como es, o como debo suponerlo, un hombre honrado y de buena fe —, no se habría atrevido a hacer la afirmación aventurada que consigna en su renuncia.

A pesar de que la labor de la Corporación de Fomento ha sido ampliamente difundida a lo largo del País, por folletos y publicaciones, que están a disposición de los señores Senadores, quiero hacer un breve resumen de la labor de ella.

En sus primeros años de vida (1939-1942), la Corporación, de acuerdo con su ley orgánica, percibió aportes fiscales de, aproximadamente, \$ 200.000.000 anuales, los que actualmente representarían unos quinientos millones de pesos. En esa época se efectuaban los estudios de las grandes realizaciones ahora en pleno desarrollo, vale decir: Plan Hidroeléctrico, Planta de Acero, Exploraciones Petroleras, Mecanización Agrícola, etc. Por lo tanto, en aquel período estas obras no requerían aún de la inversión de grandes sumas de dinero. No obstante, durante esos años, la Corporación cumplió una etapa de préstamos e inversiones a fin de no mantener ociosos sus capitales.

Los préstamos aludidos fueron facilitados a plazos medios de 5 años, con el objeto de recuperar esos fondos en el período en que la Corporación iba a requerir de mayores entradas para la realización de sus grandes proyectos. En la misma forma, los aportes otorgados a diversas sociedades fueron hechos con el propósito de liquidarlos paulatinamente a medida que los fondos invertidos fueran siendo necesarios para la ejecución de las nuevas obras.

La política señalada permitió a la Corporación realizar un vasto plan de trabajos, a través de un programa de realizaciones, cuyos beneficios para el País no pueden ser desvirtuados.

Sin embargo, justo es reconocer que estos préstamos e inversiones no siempre dieron los resultados esperados. Pero cabe señalar, en cambio, que, si bien la Corporación no fué en algunos casos favorecida, el País recibió, con creces, los frutos de esta política ocasional, máxime si se considera que muchas de estas inversiones se realizaron con el sólo propósito de obtener ciertas producciones vitales para el País durante el período de guerra (metales, carbón, etc.).

Es sabido que las actividades mineras son siempre de riesgo, y si la Corporación ha invertido una parte relativamente pequeña de sus fondos en ellas, lo ha hecho cumpliendo, entre otras cosas, con lo que su propia Ley Orgánica ordena al establecer que dentro de sus fines "debe guardar la debida proporción en el desarrollo de las actividades de la minería, la agricultura, la industria y el comercio".

El éxito obtenido por la Corporación en otras realizaciones ha provocado que la crítica se ensañe en contra de sus inversiones mineras. Sin embargo, un estudio realizado por la Institución, y puesto oportunamente en conocimiento de la Comisión Permanente de la Minería y del Consejo, permite establecer que en un total de \$ 206.000.000 invertidos en la minería hasta el 31 de diciembre de 1947, habían sido recuperados \$ 92.700.000. Quedaban, pues, invertidos a esa fecha, \$ 113.500.000. En conformidad a un análisis estricto y prolijo de estas inversiones, sólo deben castigarse en \$ 25.000.000. Además, debe considerarse que la Corporación ha percibido por concepto de intereses, dividendos, etc., de sus operaciones mineras, la suma de \$ 45.000.000, con lo cual queda un saldo a favor de \$ 20.000.00, lo que puede estimarse como un resultado satisfactorio si nos atenemos al riesgo de tales inversiones y a

las razones de necesidades bélicas, anteriormente consignadas.

Como ejemplo de lo eventual que resultan estas operaciones basta señalar las exploraciones petroleras. Antes de descubrirse el primer pozo de petróleo surgente, la Corporación había invertido más de 75 millones de pesos en estudios y exploraciones. Si estas prospecciones hubieran dado resultados negativos, las críticas en contra de la Institución habrían sido extremadamente adversas, a pesar de la injusticia que habrían llevado envueltas. Sin embargo, un cálculo prudente de las riquezas petroleras hasta ahora descubiertas, permite valorarlas en más de cien millones de dólares, o sea, más de tres mil millones de pesos, considerando el dólar sólo a \$ 31.

Otro rubro que, hasta el momento, ha provocado pérdidas a la Corporación, es el que se refiere a las inversiones realizadas durante el período de la guerra en la industria del carbón, las que pueden estimarse en unos \$ 30.000.000, pero cuyos beneficios para el País en general no pueden desconocerse.

De un estudio realizado por el Departamento de Energía y Combustibles se desprende que, durante los años de guerra, la producción de las minas de carbón, en las cuales la Corporación tiene participación, fué de 275.190 toneladas. Admitiendo que la diferencia de precios entre el carbón nacional y el importado era, en aquellos años, del orden de los \$ 250 por tonelada, se llega a la conclusión de que la producción de dichas minas representó para el País un menor gasto superior a los \$ 68.000.000 y una economía en divisas de, aproximadamente, US \$ 4.700.000, calculando US \$ 17 por tonelada.

Un caso similar al anterior se encuentra en los fondos invertidos por la Corporación en la Planta de Cemento Juan Soldado. En 1942, la Corporación resolvió establecer esta industria, que en ese entonces no alcanzaba a abastecer las necesidades más primordiales del País. Es indudable que, pese a las buenas intenciones de la Corporación, esta industria no pudo consolidarse económicamente. Diversas son las razones que llevaron a Juan Soldado a una crítica situación, entre las cuales, no puede dejar de mencionarse la influencia de la fuerte inflación habida durante los años de guerra, período en que la fábrica debía desarrollarse. Todos los antecedentes relativos a esta industria fueron puestos en conocimiento de la Comisión que formó la Cá-

mara de Diputados para investigar los detalles de este negocio. A través de oficios de la Corporación y de declaraciones personales dadas ante dicha Comisión, por los funcionarios que nuestra institución destacó oportunamente en Juan Soldado, se llegó a la conclusión de que el contrato suscrito con Cemento Melón era la solución más adecuada para levantar la industria, sin que la Corporación tuviera que invertir nuevos fondos. Si bien el financiamiento de esta planta ha provocado pérdidas, su producción ha contribuido a normalizar el abastecimiento de cemento del País, y la consolidación de la Sociedad procurará utilidades que seguramente motivarán la recuperación de las pérdidas ocasionadas durante la primera fase del desarrollo de esta industria.

Fuera de los negocios ya señalados, la Corporación ha tenido otras pérdidas; pero siendo sus montos muchos menores, parece innecesario detallarlas. Por lo demás, si nos atenemos a los estudios practicados por los departamentos de Control y Contabilidad en colaboración con los demás departamentos de la Institución, los castigos totales para todas las inversiones, préstamos, etcétera, ascenderían a una cifra aproximada a los cien millones de pesos, acumulados durante los diez años de vida de la Corporación, o sea, un término medio de \$ 10.000.000 anuales, en una entidad que ha realizado inversiones superiores a cinco mil millones de pesos. Por otra parte, es conveniente recordar que la Corporación no es una institución comercial, sino de fomento de la producción y, por lo tanto, ha debido y deberá realizar inversiones en ciertas producciones vitales para el País, aun a costa de tener que sobrellevar pérdidas.

Más aun, la Corporación, después de cubrir todos sus gastos de administración, tanto en Chile como en el extranjero, y de haber incurrido en fuertes egresos de fomento, no recuperables (estudios, investigaciones, etcétera), ha obtenido considerables utilidades en sus diversos ejercicios financieros, las que le han permitido acumular reservas superiores a \$ 240.000.000, suma que cubre, con exceso, las pérdidas antes mencionadas. Las utilidades consignadas han sido obtenidas, a pesar de que sus mayores inversiones, como en Centrales Hidroeléctricas (\$ 1.300.000.000), Petróleo (\$ 330.000.000), Acero (\$ 150.000.000), Equipos Agrícolas (\$ 80.000.000), etcétera, o sea, cerca de dos mil millones de pesos de su activo, no le permiten obtener, por

el momento, ganancia alguna. Además, sus mejores inversiones en diversas sociedades han sido liquidadas, de acuerdo con la política seguida por la Corporación, en el sentido de vender los valores de aquellas sociedades que no requieren ya el apoyo de la Institución.

Por último, al estimar las pérdidas de la Corporación, sería justo, también, calcular al mismo tiempo, la revalorización de su activo, que actualmente asciende a, más o menos, tres mil millones de pesos. Desde luego, como se ha dejado establecido anteriormente, el petróleo tiene un valor superior a los \$ 3.000.000.000, que no está considerado en el activo y, además, las centrales hidroeléctricas representan un mayor valor superior a mil millones de pesos sobre el valor de inventario. Si consideramos que otras inversiones de la Corporación tienen una revalorización de más de \$ 200.000.000, podemos concluir que el activo revalorizado está representado, en la actualidad, por una suma aproximada a los siete mil millones de pesos. Frente a estas cifras, las pérdidas son insignificantes.

Estas son, señor Presidente, las informaciones que puedo dar al Senado en forma concreta y fundadas en cifras, contra cargos vagos e infundados. De ellas se deduce que nadie puede afirmar con fundamentos verídicos que la Corporación de Fomento desarrolla una labor descabellada.

Pido excusas al Honorable Senado por haberme extendido en esta exposición, que he creído necesaria, porque, como he dicho, la gente no lee estas cosas y generalmente toma por verdad cualquier hecho que afirman por allí; y hay aun algunos diarios respetables que recogen estas opiniones en sus editoriales, lo que en definitiva va en desmedro del prestigio del Congreso y de los Parlamentarios.

Estas instituciones semifiscales, señor Presidente, son organismos nuevos que tienen enorme trascendencia e importancia para las actividades económicas del País. Ya no ocurre como antes, cuando la economía, que podríamos llamar colonial, era desarrollada únicamente por particulares: ahora estas empresas realizan actividades que los particulares no pueden abordar y que es imposible desarrollar si están sometidas al cartabón de una ley estricta y rigurosa. Es natural que deban tener cierta elasticidad en su manejo, y es lógico que, siendo instituciones de tan trascendental importancia para el País y de tan

enorme significación para la economía nacional, el Congreso esté al tanto de todo lo que en ellas pasa, y esté eficaz y legítimamente representado en cada uno de esos Consejos.

También se ha argumentado que la presencia de Parlamentarios en estas instituciones, es perjudicial para el manejo de ellas mismas. Yo, aunque modesto, soy muy celoso para cuidar de mi prestigio. Por eso, hoy día, en el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, recabé de todos los Consejeros —representantes de todas las actividades: de comercio, de la industria y de la agricultura, y de algunas instituciones fiscales— su opinión concreta acerca de si tenían algún cargo que hacer a los Parlamentarios que pertenecían al Consejo. Hay un conservador, un radical, un socialista y un liberal —el Senador que habla—. Pues bien, la opinión unánime —malo es que yo lo diga, pues debo referirme al Senado— fué la de consignar una franca adhesión a los representantes del Parlamento, por considerar que habían actuado en forma correcta, con absoluta independencia y sin ningún propósito político, en el desempeño de sus cargos.

Pido excusas al Honorable Senado por la amplitud que he dado a mis observaciones, pero he creído necesario extenderme en estas consideraciones, para que, de una vez por todas, cese la infundada campaña de desprestigio que se está haciendo a diario y que afecta no sólo a las instituciones semifiscales, sino también al Parlamento, pues las acusaciones antojadizas y los cargos infundados en contra del Congreso Nacional pueden cundir y traer grandes sinsabores para el País.

El señor Walker.— Pido la palabra, señor Presidente.

No voy a referirme a los cargos que el Honorable señor Undurraga ha hecho en contra de determinadas instituciones semifiscales, como fundamento de su renuncia. Por lo tanto, no es mi ánimo preocuparme de la materia que ha expuesto el Honorable señor Rivera. Quiero referirme a este asunto en abstracto, porque entre los Consejeros Parlamentarios que integran los Consejos de las diversas instituciones semifiscales, hay hombres distinguidísimos que con especial celo procuran velar por los intereses que les han sido confiados. Por eso, me aparto de toda consideración de carácter personal.

Lo que me interesa decir en esta ocasión es que la doctrina de carácter constitucio-

nal y administrativo que plantea el señor Undurraga es, a mi juicio, muy acertada. Voté en contra de la aprobación de la ley 8.707, que creó los cargos de representantes Parlamentarios en el Consejo de las instituciones semifiscales, y en toda oportunidad en que se trataban de casos especiales —aun de nombramientos de distinguidos correligionarios—, voté en contra de la existencia de estos cargos de delegados.

Llamado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia a informar sobre los casos a que era aplicable esta ley, procuré hacerlo con criterio restrictivo, para que esta institución del nombramiento de delegados se aplicara en el menor número de casos posibles, y procedí así, señor Presidente, porque creo que dentro de la debida separación que debe existir entre los Poderes Públicos, los Parlamentarios no podemos ejercer funciones administrativas, y no cabe la menor duda de que en este caso, se trata de ejercer tales funciones. Creo que el deber del Parlamento es legislar y fiscalizar, y no intervenir en el manejo administrativo de los negocios públicos. Considero que el Parlamentario se entromete en funciones que no le son propias, con daño para la debida gestión de los negocios de las instituciones semifiscales. Considero también que el Parlamentario, en muchos casos—no me refiero, como digo, a casos aislados, que constituyen una honrosa excepción—, puede perder la independencia que necesita para ejercer sus funciones como legislador.

Tuvimos en el País, a mediados del siglo pasado, y aún antes, la compatibilidad de funciones parlamentarias con algunos puestos públicos. Conocimos en nuestra historia el caso de Parlamentarios que, a su vez, desempeñaban Secretarías de Estado. El progreso de las ideas hizo comprender al País que no era conveniente que los Parlamentarios tuvieran participación alguna en la Administración, y se fué intensificando, vigorizando, entonces, el concepto de las incompatibilidades parlamentarias.

Nuestra Constitución es muy amplia a este respecto, porque en su artículo 29 no distingue casos de incompatibilidades especiales. En efecto, dice que son incompatibles, también las funciones de Senadores y Diputados”.. con toda función o comisión de la misma naturaleza, a excepción de los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza superior, etc.”.

Creo que, de acuerdo con este precepto

constitucional, no se concibe que los Parlamentarios estén desempeñando funciones en estas ramas de las actividades estatales, porque no hay duda de que ha crecido mucho, como muy bien decía el Honorable señor Rivera, la acción del Estado. Ahora se desarrolla en múltiples actividades en que antes no tenía aplicación. Pero todas estas instituciones no son sino ramas de este árbol frondoso que es el Estado; son aplicaciones de la acción estatal, y, a mi modo de ver, los Parlamentarios no deben tener participación en ellas. Si desea fiscalizar, puede pedir los datos pertinentes, puede nombrar comisiones investigadoras, puede acusar a funcionarios; en una palabra, puede ejercitar todos los medios que en un régimen parlamentario se establecen para el debido ejercicio de la función fiscalizadora.

En resumen, señor Presidente, considero que la institución de los delegados no se armoniza con el precepto citado en el artículo 29 de la Constitución. Puede, en muchas ocasiones, significar menoscabo de la independencia parlamentaria y puede, siempre, significar la intromisión política del Congreso en la función administrativa. Y esto es de funestas consecuencias para los intereses del País.

Por eso, sin compartir los cargos que ha formulado el Honorable señor Undurraga, respecto de determinadas y respetables instituciones semifiscales, he querido, en esta ocasión, mantener con porfía una tesis que he sostenido en muchas ocasiones. Conuerdo, en consecuencia, con el Honorable Diputado en la parte abstracta de su renuncia, en cuanto sostiene que son inconvenientes e incompatibles las funciones de representante del Congreso Nacional en las instituciones semifiscales, con las de miembros del Senado o de la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **Del Pino**.— Señor Presidente, no me voy a referir al fondo de la cuestión que ha provocado la renuncia del Honorable Diputado señor Undurraga, ni el interesante planteamiento que ha hecho de su tesis el Honorable señor Walker. Solamente, y a propósito de las referencias que ha hecho el Honorable señor Rivera sobre el papel que le corresponde desempeñar a la Corporación de Fomento de la Producción, quiero hacer un alcance a la manera como esta institución está realizando las operaciones de arrendamiento de maquinarias para las faenas agrícolas, según informes

que me han proporcionado agricultores del sur del País.

Es sabido que la Corporación está trayendo maquinarias agrícolas que al particular le sería muy difícil, si no imposible, traer por su cuenta, para utilizarlas en beneficio de la colectividad mediante el arriendo que de ellas hace a los agricultores que las necesitan. Si no existiera este medio, los particulares tendrían que recurrir a los intermediarios para poder adquirir la maquinaria de los Estados Unidos, lo cual, debido a los recargos correspondientes, haría subir el precio en forma tal, que haría imposible su adquisición.

Ha dicho muy bien el Honorable señor Rivera que la Corporación de Fomento de la Producción no es una institución de carácter comercial, sino más bien de fomento; pero ocurre que hoy día, en realidad, no está cumpliendo con la función de fomentar la producción, dadas las condiciones que exige para prestar sus servicios a los agricultores. En efecto, actualmente exige que los agricultores que solicitan maquinarias en arriendo, tanto para la preparación de los terrenos como para las cosechas, paguen el trabajo anticipadamente, lo cual, si realmente es una Corporación de Fomento, no tiene por qué hacerlo. Así, he tenido conocimiento de que muchos agricultores del Sur no pueden realizar la cosecha del trigo, porque no están en condiciones de pagar anticipadamente el precio que por sus servicios les cobra la Corporación.

Pido al Honorable señor Rivera que haga presente, en el seno de la Corporación de Fomento, que no se cumple de esta manera el verdadero papel que la Institución está llamada a desempeñar. Más aún, las facilidades que actualmente da para los trabajos agrícolas, también se pueden conseguir en instituciones privadas de crédito.

De manera que pido al Honorable Senador que haga presente en el Consejo de la Institución que efectúe la venta de maquinarias y repuestos a los particulares, concediéndoles cierto plazo para pagarlos.

El señor Rivera. — Quiero agregar, solamente, que respeto la opinión del Honorable señor Walker en todo lo que vale, pero creo que sería conveniente, en un futuro próximo, estudiar detenidamente la situación que se ha creado, sobre todo en relación con los nuevos organismos que desarrollan actividades públicas. Creo que conviene estudiar este punto seriamente, ante la nueva situación que se presenta.

Respecto a las peticiones formuladas por el Honorable señor Del Pino, deséo manifestar que la Corporación, precisamente, ha dejado de importar maquinarias para no hacer competencia a las empresas comerciales particulares que se dedican a esta clase de negocios, porque ha habido quejas por el hecho de que la Corporación estuviera haciendo tales importaciones, en desmedro de los importadores particulares.

El señor Del Pino. — Acaba de llegar una partida de maquinarias agrícolas que ha importado la Corporación.

El señor Rivera. — He escuchado con mucha atención a Su Señoría, de modo que si está interesado en conocer esta materia, le ruego me permita darle explicaciones completas.

La Corporación ha traído maquinarias y las arrienda a los particulares, pero es evidente que no tiene, por el momento, los equipos necesarios para satisfacer todas las peticiones de los agricultores. Ahora, si no ha podido traer la cantidad suficiente para satisfacer todas las demandas de los agricultores, no es culpa de ella, sino que se debe al tan conocido problema de la falta de divisas. Hay una cuota para importar maquinarias y repuestos y la Corporación no puede ir más allá de lo que le permite importar el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

La Corporación trae maquinarias y hace los trabajos a medida de sus fuerzas y de su capacidad; pero no puede hacerlo todo. Es de esperar que con el tiempo aumente su capacidad y pueda atender todas las peticiones de los agricultores.

Respecto al pago anticipado que exige por los trabajos que ejecuta, se debe a que no cuenta con capital de explotación y es natural que tenga que cobrar anticipadamente. Lo lógico sería, entonces, que el productor hiciera un cálculo previo, acerca de si le conviene o no solicitar los servicios de la Corporación, porque ésta no obliga a nadie a que los contrate. Los presta en la forma en que puede hacerlo.

Ojalá pudiera la Corporación prestar gratuitamente sus servicios a los agricultores. Es de esperar que llegue el día en que esté lo suficientemente capitalizada como para hacerlo; pero actualmente es imposible, pues prácticamente está sólo comenzando a desarrollar esas funciones.

Por otra parte, he oído opiniones a agricultores de diversas zonas del País muy favorables para los servicios que presta la

Corporación. Sin ir más lejos, en un fundo cercano a Temuco, en la provincia de Cautín, que representa Su Señoría en este Honorable Senado, se han hecho trabajos de destronque de gran importancia.

El señor **Del Pino**.— Yo no estoy atacando a la Corporación, Honorable colega.

El señor **Rivera**.— No digo que Su Señoría la esté atacando.

Es evidente que la Corporación no puede satisfacer todavía todas las demandas, pero está tratando de hacerlo en la mejor forma posible.

En materia de cosechas y siembras se ha hecho también bastante. Hay una escuela de mecánicos agrícolas, de organización militar, que está proporcionando a la agricultura hombres especializados en estas labores.

En todo caso, puede tener la seguridad el Honorable señor Del Pino de que transmitiré sus observaciones a la Vicepresidencia de la Corporación de Fomento.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Pido la palabra, señor Presidente.

Lo que se está discutiendo, en estos momentos, es la renuncia del Honorable señor Undurraga. Lo relativo a si la representación parlamentaria en el Consejo de la Corporación y de los diversos organismos semifiscales es conveniente o no, podrá ser discutido en otra oportunidad.

El señor **Walker**.— Es la materia en que se funda la renuncia.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Nosotros, por lo menos, votaremos por la aceptación de la renuncia, porque en el texto de ella el Honorable señor Undurraga dice que los Parlamentarios, en esas representaciones, pierden su prestigio e independencia. Si él cree que ha perdido la suya, en cuanto a Parlamentario, en buena hora que renuncie. Yo represento al Senado en el Consejo de la Corporación de Fomento desde antes que se dictara la ley que estableció esta representación parlamentaria generalizada a los diversos organismos semifiscales y no he perdido mi independencia ni el prestigio que puedo haber conquistado en muchos años de labor parlamentaria; porque, en las distintas comisiones y en el Consejo mismo, he combatido todo aquello que no he considerado favorable a los intereses generales del País. Si se oyera la opinión de los distintos Consejos en que hay representación parlamentaria, sin duda, éstos, unánimemente, estarían contestes en que la labor de los Parlamentarios, dentro de ellos, es beneficiosa. Por

demás, el Honorable señor Rivera, que también es representante del Senado en el Consejo de la Corporación, ha hecho una reseña de la labor de la Corporación.

Nosotros lo hemos dicho en distintas oportunidades en el Honorable Senado; no está exenta la Corporación de Fomento de haber cometido errores; pero éstos se desvanecen ante la magnitud de los beneficios que el País ha recibido de este organismo. Lo ha señalado el Honorable señor Rivera: petróleo, acero, fundición de cobre, electrificación del País; todas estas grandes obras están produciendo la industrialización de Chile en corto plazo. Puede decirse que hay un gran progreso al haber de la Corporación de Fomento, frente a todos los errores que pueda haber cometido, que son lógicos en un organismo como éste, que no tenía otro similar en ningún país de América y que, naturalmente, en muchas oportunidades ha debido resolver problemas que eran nuevos aun para los técnicos. Es lógico, pues, y humano que haya podido cometer errores, que nadie tiene interés en negar ni en ocultar.

Nosotros debemos ahondar un poco en esta campaña que se ha desencadenado no, propiamente, contra determinados Consejos, sino que, especialmente, contra el de la Corporación de Fomento de la Producción. Posiblemente algunas personas, en defensa de sus intereses, tienen sus razones para participar en esta campaña. Algunos intereses particulares ha tenido que herir la Corporación en su labor, y éstos se vuelven contra ella.

Desde luego, el Honorable señor Undurraga no ha tenido ningún fundamento ni ha podido establecer ni un solo caso, como lo demostró el Honorable señor Rivera, de despilfarro, de mala administración y de descabellada inversión. Todas las operaciones realizadas, buenas o malas, según el criterio con que se las juzgue, han tenido su explicación y estas explicaciones no han sido un misterio o solamente para los Consejeros de la Corporación. Tengo a la mano el último folleto de ese organismo, que ha sido entregado a todos los miembros del Congreso, en que se expone el desenvolvimiento económico y financiero de la Institución. Esta publicación, que se hace todos los años, no tiene ni siquiera un mes a la fecha, y en ella se explica todo lo que se ha realizado y se está realizando. En realidad, la labor de la Corporación ha sido verdaderamente beneficiosa para las actividades fundamentales del País.

Como decía, es conveniente ahondar en el asunto que nos ocupa, para conocer quiénes son los que están combatiendo a la Corporación de Fomento de la Producción.

Con la franqueza que siempre uso, quiero denunciar ante el Senado y para que lo sepa la opinión pública, que hay un cerebro gris que considera a la Corporación como un organismo que no hace nada, pero que, sin embargo, ha recibido muchos beneficios de ella. Este cerebro gris es un señor miembro del Partido Liberal, don Osvaldo de Castro, que, sin duda, ha sido el inspirador de esta campaña y de un editorial aparecido en un diario serio como "El Mercurio" en el que se habla de la falta de honestidad de los Parlamentarios que aceptaban estos cargos de representantes de la Cámara de Diputados y del Senado en los Consejos de estos organismos. Creo que el señor Osvaldo de Castro, que es el personaje máximo de esta campaña, no tiene autoridad moral para denigrar a los representantes del Congreso en el seno de los distintos organismos.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Pediría al Honorable señor Martínez que no se expresara en esa forma de una persona que no puede contestarle.

El señor **Allende**.— Ruego al señor Presidente haga respetar el derecho del Honorable señor Martínez para que no sea interrumpido.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Por lo demás, el señor De Castro tiene algunas razones para dar esas opiniones.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Yo, por mi parte, también las tengo, para expresarme de él en la forma en que lo hago.

El señor **Allende**.— El señor Senador no tiene derecho a interrumpir al Honorable señor Martínez.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Puedo hacerlo para protestar de los términos en que el Honorable señor Martínez se está expresando de una persona que no está presente.

El señor **Allende**.— Entonces Su Señoría debe pedir una interrupción.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Su Señoría tiene tiempo para contestar lo que yo voy a decir.

El señor **Videla**.— No es caballeroso referirse en esos términos a una persona que en estos momentos no se puede defender.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— ¡Hay cosas que sacan de quicio, Honorable Senador!

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— No es caballeroso referirse en esos términos a una persona que no está presente en la Sala.

El señor **Videla**.— Su Señoría ha hecho una imputación gratuita.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— El señor De Castro tiene dinero suficiente como para ocupar toda la prensa de Santiago en su defensa.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Esa será la prensa de Su Señoría; pero no la prensa seria del País.

El señor **Amunátegui**.— Por otra parte, el señor De Castro es miembro de la Junta Ejecutiva de un partido político respetable como el nuestro, el Partido Liberal. El Honorable señor Martínez no tiene por qué referirse a su persona en los términos en que lo ha hecho.

El señor **Videla**.— Protesto de los términos empleados por el Honorable señor Martínez, y pido que los retire.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— A pesar de la protesta, voy a continuar.

El señor **Amunátegui**.— Hemos pedido al Honorable señor Martínez que retire los términos que ha empleado. De otra manera, que no siga hablando...

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— No retiro ninguno.

El señor **Amunátegui**.— No se puede tachar de falta de honorabilidad a una persona que pertenece al directorio de un partido político respetable.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Repito que el señor De Castro no tiene ninguna autoridad moral para atacar a los Parlamentarios que desempeñan cargos de Consejeros ni en la Corporación de Fomento ni en ningún otro organismo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ruego al Honorable señor Martínez que retire los conceptos que ha expresado. Su Señoría se ha referido a una persona que no está en la Sala, y ha hecho una imputación gratuita.

El señor **Allende**.— El señor De Castro no es ninguna personalidad ni constituye tampoco un Poder Público.

El señor **Amunátegui**.— Eso lo sabemos nosotros; es cuestión enteramente nuestra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aunque no lo sea, Honorable señor Allende. El señor De Castro es un particular que ha sido ofendido en el Senado, sin que existan razones para ello.

El señor **Poklepovic**.— Se le ha ofendido que opinó en forma distinta a un Par-

lamentario. A mi juicio, se puede opinar en uno o en otro sentido en materias como ésta.

El señor **Allende**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Continúo, señor Presidente.

Para sostener lo que ya he dicho, y que mantengo —porque no retiraré ninguno de los conceptos expresados— voy a exponer un hecho.

La Corporación de Fomento formó con la Compañía Tarapacá y Antofagasta una sociedad para explotar las reservas salitreras de Piscis y Nebraska, que se llamó Pozo Almonte. Esa sociedad se fundó en circunstancias de que la Compañía Tarapacá y Antofagasta, de la cual es gerente el señor De Castro, tenía tres oficinas totalmente paralizadas con su personal impago, y era necesaria la ayuda económica de la Corporación para que pudieran continuar trabajando. Como la Compañía no tenía tampoco pampas que explotar, se llegó a la formación de la sociedad a que me refiero, a la cual la Corporación aportó las pampas de reservas de Piscis y Nebraska, que el Fisco le había entregado directamente, y el señor De Castro, en representación de la Compañía Tarapacá y Antofagasta, las tres oficinas que se encontraban en ese entonces paralizadas.

Pues bien, esta sociedad, de acuerdo con las escrituras, estaba obligada a elaborar un mínimo de setecientas mil toneladas de salitre en cancha...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¿Me permite una pregunta, Honorable Senador?

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Con mucho gusto, Honorable Senador.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Hace algunos momentos, Su Señoría interrumpió a un Senador que estaba usando de la palabra para preguntarle qué tenía que ver todo esto con la renuncia del Honorable señor Undurraga a su cargo de Consejero de la Línea Aérea Nacional, en representación del Senado.

Idéntica pregunta formulo ahora a Su Señoría: ¿qué tiene que ver el señor De Castro con la renuncia del Honorable señor Undurraga?

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Tiene muchísimo que ver, Honorable Senador...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Absolutamente nada.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—...

porque es necesario dejar de manifiesto la calidad moral de quien ha hecho cabeza en esta campaña contra los Parlamentarios que forman parte del Consejo de la Corporación de Fomento.

El señor **Amunátegui**.— Pruebe primero que el señor De Castro ha sido cabeza de esa campaña, Honorable Senador.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Primero Su Señoría tendría que demostrar eso.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Yo creo que los miembros del directorio liberal deben saber mejor que nadie quién dirige esta campaña.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— El señor Undurraga es perfectamente capaz de adoptar resoluciones por sí mismo.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Muchos pensamos en la misma forma que el señor Undurraga, en el sentido de que los Parlamentarios están de más en los Consejos. Yo jamás he aceptado representar al Senado en ningún Consejo.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Voy a continuar, señor Presidente.

Se formó la salitrera Pozo Almonte, en la cual se daba una participación del cincuenta por ciento de las utilidades que tuviera esta sociedad a cada uno de los socios. De las utilidades obtenidas durante el año y medio de explotación, correspondía una participación de alrededor de once millones de pesos a la Corporación de Fomento de la Producción.

Pues bien, estando esta sociedad en pleno ejercicio de sus actividades, el representante de la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, señor Osvaldo de Castro, obtuvo del Gobierno la entrega, directamente a él, de nuevas reservas salitreras, de las mismas de Piscis y Nebraska, de lo cual protesté en un discurso que tengo a la mano, por la política que había seguido el Gobierno en esa oportunidad a espaldas de la Corporación de Fomento, para obtener, a la postre, que se desahuciara la formación de la sociedad Pozo Almonte, que la obligaba a repartirse las utilidades. Aun más, esto se realizó, con el agregado de que la Corporación de Fomento había facilitado a la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta diez millones de pesos, para que pusiera en actividad sus oficinas, suma que aun no cancela.

Además, señor Presidente, fué muy difícil conseguir que esta compañía entregara a la Corporación de Fomento su correspon-

diente utilidad por el año y medio en que estuvo trabajando Pozo Almonte, pues el señor De Castro estuvo utilizando en su beneficio cerea de tres años los fondos provenientes de esa utilidad. En consecuencia, durante este lapso la Corporación de Fomento no vió un solo centavo de su legítima utilidad, retenida por el señor De Castro en sus negocios particulares.

Pues bien, ese socio que había procedido en esa forma, que había echado por tierra la sociedad Pozo Almonte, que era una forma de aprovechar las utilidades de las riquísimas reservas salitreras de Piscis y Nebraska, atendiendo a los pedidos de esa región de que ellas sean explotadas por el Estado, el señor Osvaldo de Castro —como dije— obtuvo del Gobierno una cantidad superior todavía de reservas salitrales, estando pendiente el plazo para el cual había sido creada esta sociedad salitrera; liquidó dicha sociedad y se quedó con sus utilidades.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Me permite, Su Señoría?

El señor Senador está faltando al orden y contraviniendo artículos del Reglamento; no se está discutiendo la persona del señor De Castro, y Su Señoría está haciendo imputaciones. Esto es falta al orden. Está tratando una cuestión que no está en debate. No he querido llamar al orden al señor Senador; pero debo hacerlo en este momento.

Ruego al señor Secretario dé lectura a las disposiciones pertinentes del Reglamento.

El señor **Secretario**.— “Artículo 66.— Son faltas al orden:

“2.º— Salir de la cuestión sometida a examen;

“5.º— Faltar el respeto debido a la Sala, al Presidente de la República, a los Senadores o a los Ministros de Estado, con acciones o palabras descomedidas, con imputaciones a cualquiera persona...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — A cualquiera persona.

El señor **Secretario**.— ...o funcionario de dentro o fuera del Senado,

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — De dentro o fuera del Senado.

El señor **Secretario**.— ...atribuyéndole intenciones o sentimientos opuestos a sus deberes” etcétera.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Como Su Señoría ve, ha faltado al orden...

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— ¿Cuáles son las imputaciones?

No he hecho imputaciones. ¡Estoy relatando hechos!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Lo que está tratando no está en debate. Está en discusión la renuncia del señor Undurraga. Su Señoría ha faltado a dos disposiciones del Reglamento. No lo he querido llamar al orden. Ruego a Su Señoría caballerosamente que no continúe en ese terreno.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Atiendo al llamado al orden de Su Señoría; pero creo que, con lo expresado, he dejado sentado el hecho de que esta persona, que ha tomado la dirección máxima de esta campaña, no sólo en contra de los Consejeros de los organismos semifiscales sino principalmente de la Corporación de Fomento; no tiene autoridad moral para hacerlo.

Por mi parte, afirmo nuevamente que durante el tiempo que represento al Senado en la Corporación de Fomento, no he perdido mi independencia, ni creo perderla nunca, porque siempre en nuestras actuaciones defendemos el interés nacional, el interés del País.

Por ahora, nada más.

El señor **Allende**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Allende**.— Desde luego, comprendo que un deber de lealtad y un compromiso partidario obliguen a los señores Senadores liberales a interrumpir violentamente a mi Honorable colega señor Martínez, al expresar que desconoce autoridad moral al señor De Castro para juzgar la actuación de los Parlamentarios en aquellos organismos en que, por mandato de una ley, tienen representación.

Señor Presidente, nosotros respetamos también esta reacción; pero, como el problema es de interés público, nos proponemos plantear en el momento oportuno lo relativo a las reservas salitreras del Estado y a los negocios salitreros en que ha intervenido el señor De Castro.

Mientras tanto, y en uso de mi derecho, me referiré concretamente a la renuncia formulada por el Honorable Diputado señor Undurraga, expresando, ante todo, mi extrañeza por los adietivos y conceptos con que ha querido subrayar su actitud.

No me parece conveniente que un Parlamentario de la responsabilidad del señor

Undurraga pueda formular una renuncia en forma tan vaga y sin precisar exactamente a qué casos se refiere. Debo, además, dejar constancia de que hemos visto en la reacción del Honorable señor Rivera para expresar su disconformidad ante una actitud de un colega de su partido, una justa apreciación ante el hecho que comentamos. No me detendré a analizar el texto de la renuncia. Comprendo que los Honorables señores Walker y Rivera tienen perfecto derecho, para argumentar en la forma que les hemos oído respecto del contenido de ella. Sí, quiero decir, que es conveniente que, en una oportunidad próxima, el Honorable Senado se detenga a estudiar ampliamente la conveniencia de mantener o de suprimir el actual sistema de representación parlamentaria en los Consejos de las instituciones semifiscales. Pero es útil, en esta ocasión, hacer presente, desde luego, que se ha creado una atmósfera injusta e intencionada en torno a los Consejeros Parlamentarios. Se ha dicho, entre otras cosas, que la ley 8.707 ha sido destinada a obtener grandes beneficios y que los Parlamentarios han buscado esas representaciones para obtener un aumento de su escuálida o abundante dieta. Yo, señor Presidente, sostengo que, desde el punto de vista económico, los Parlamentarios no se han beneficiado grandemente y que su labor ha sido eficiente y eficaz.

Me he tomado la molestia de sumar lo que me representa de mayor entrada personal mi representación del Senado ante el Consejo de la Caja de Seguro Obrero y debo decir que no alcanza a trescientos pesos mensuales, porque no asisto con frecuencia a las sesiones de ese Consejo. Y si he querido destacar esto en esta oportunidad, es porque he tenido el propósito —que haré efectivo muy pronto— de renunciar a esta representación. No lo haré por las razones que invoca el Honorable señor Undurraga, sino por cuanto, desgraciadamente, ni aun los Consejeros Parlamentarios hemos podido interesar al Ejecutivo ni al Parlamento para que se preocupen seriamente de los problemas de previsión social y, en especial, de la reforma de la Ley de Seguro Obrero. Esta es la razón: la imposibilidad de llevar a los Poderes Públicos la conciencia de la urgencia de este problema, a pesar de que en el Senado, en dos oportunidades, me he referido a esta materia e, inclusive, rompiendo normas, he expuesto gráficos. Y ante el silencio parlamentario y ante la promesa fa-

laz y obstruccionista del Ejecutivo de hacer despachar en esta legislatura extraordinario este proyecto de ley que lleva ya siete años en el Congreso, en circunstancias que sólo faltan quince días para que termine este período, en la próxima semana voy a concretar mi renuncia ante la Caja de Seguro Obrero, pero por razones muy diferentes de las del señor Undurraga.

Respecto del tono de la renuncia del señor Undurraga al apreciar en forma injusta la labor que ha hecho la Corporación de Fomento, y, sobre todo, porque pienso que ningún Parlamentario que tenga sentido de la responsabilidad, que tenga dignidad, pierde su independencia en ninguna oportunidad, voy a aceptar la renuncia de este Parlamentario.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Vamos a votar si se acepta o no la renuncia del señor Undurraga.

Se me presenta una duda: no sé si la votación debe ser secreta o pública.

El señor **Amuhátegui**.— Siempre se ha votado públicamente. Ha habido ya numerosas renunciaciones de Parlamentarios.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Se trata de dos renunciaciones distintas, porque se refieren a leyes diferentes.

Me parece que la razón que invoca el señor Undurraga respecto de la Línea Aérea Nacional no tiene nada que ver con lo que respecta a la Editorial Jurídica, porque la ley que creó este organismo establece la representación del Congreso Nacional, y no veo qué tenga que ver una cosa con la otra.

Finalmente, el desempeño de la Consejería en la Editorial Jurídica es enteramente gratuito.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
Se podrían votar por separado las dos renunciaciones.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Se podría rechazar por unanimidad la de la Editorial Jurídica.

El señor **Guzmán**.— Que se vote, señor Presidente.

El señor **Alessandri** (Presidente). — El señor Guzmán pide que se vote.

En votación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación la renuncia del señor Undurraga al Consejo de la Editorial Jurídica.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 5 por la afirmativa, 3 abstenciones y 1 pareo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Rechazada la renuncia del Honorable señor **Undurraga** como representante ante la Editorial Jurídica.

El señor **Secretario**.— El señor **Presidente** pone, ahora, en votación si se acepta o no la renuncia formulada por el Honorable Diputado señor **Undurraga** a su cargo de representante del Senado ante el Consejo Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). En votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, 3 abstenciones y 1 pareo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Queda rechazada la renuncia.

Voy a suspender la sesión.

Advierto al Senado que en el primer lugar de la Segunda Hora hará uso de la palabra el señor **Ministro de Agricultura**.

El señor **Aldunate**.— ¿Me permite, señor **Presidente**?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

SEGUNDA HORA

LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA EN FAVOR DE MATERIAL PARA LA GRATITUD NACIONAL.— PREFERENCIA.—

El señor **Aldunate**.— Ruego al señor **Presidente** que solicite el asentimiento unánime del Senado para incluir, en la Cuenta de la presente sesión, un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre exención de derechos de Aduana para una mercadería que ha recibido la Gracititud Nacional, a fin de que la Comisión de Hacienda, en su sesión del martes próximo, pueda informar sobre este proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Si le parece al Senado, se acordaría incluir, en la Cuenta de la presente sesión, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor **Aldunate**, y se enviaría a la Comisión de Hacienda.

Acordado.

EXPROPIACION DE TERRENOS EN SAN BERNARDO.— PREFERENCIA.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite, señor **Presidente**?

Ruego a Su Señoría que, antes de conceder la palabra al señor **Ministro de Agricultura**, recabe el asentimiento unánime del Senado para tratar sobre tabla un proyecto, aprobado por la Cámara de Dipu-

tados, sobre expropiación de un terreno en San Bernardo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Su Señoría debe formular esa indicación en la Hora de Incidentes.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas, 5 minutos.

—Se reanudó la sesión a las 18 horas, 35 minutos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Continúa la sesión.

Corresponde votar las indicaciones pendientes.

PERSONAL DE LA IMPRENTA Y DE MEDICOS, DENTISTAS, VISITADORAS SOCIALES Y DIETISTAS DE CARABINEROS.— MODIFICACION DE LA LEY 8.766.— PREFERENCIA

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Jirón** ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto modificador de la ley N.º 8.766, que fijó la planta y sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros de Chile.

El señor **Jirón**.— Si hubiera inconveniente para tratar este proyecto en la sesión de hoy, podría acordarse discutirlo en la del martes próximo, con informe de Comisión o sin él. Se trata de una cosa muy simple, relacionada con los empleados subalternos del Cuerpo de Carabineros.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

EXPROPIACION DE TERRENOS EN SAN BERNARDO

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Rivera** formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto por el cual se autoriza la expropiación de un terreno para la construcción de un Liceo en la comuna de San Bernardo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— El proyecto es el siguiente:

“Artículo 1.o Reemplazase el artículo 1.o de la ley N.o 9.061, de 22 de septiembre de 1948, por el siguiente:

“Artículo 1.o Declarase de utilidad pública y autorizase al Presidente de la República para expropiar un terreno de propiedad particular, ubicado en la comuna de San Bernardo, del departamento del mismo nombre, que figura en el Rol de Avalúos de Bienes Raíces de la mencionada comuna con el N.o 2. 101-1, de 34.942 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y cuyos deslindes son: al Norte, en 108 metros con la calle San Alfonso; al Sur, en 122,30 metros con la calle Nogales; al Oriente, en 308,90 metros con la calle Bulnes, y al Poniente, en 299,10 metros con la calle Victoria”.

Artículo 2.o Substitúyese el artículo 2.o de la citada ley por el siguiente:

“Artículo 3.o La expropiación se llevará a efecto en conformidad al procedimiento señalado en la ley N.o 8.080, de 30 de enero de 1945”.

Artículo 3.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

—**En discusión y por asentimiento tácito, fué aprobado en general y particular el proyecto.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

EL PROBLEMA DE LA GANADERIA Y DEL ABASTECIMIENTO DE CARNE EN CHILE

El señor **Opaso Cousiño** (Ministro de Agricultura).—

Honorable Senado:

He querido ocupar esta alta tribuna para referirme a uno de los problemas más agudos que desde hace muchos años preocupan al País, cual es el abastecimiento de carne, agravado hoy con el recargo de precio del ganado argentino de exportación.

Este problema constituye sólo una parte del problema, mucho más amplio, de la ganadería nacional.

He creído necesario exponer al País, por intermedio del Honorable Senado, el pensamiento del Ministerio de Agricultura sobre esta materia de su directa incumbencia, con el objeto de definir posiciones que permitan obtener su solución integral.

La escasez de carne ha preocupado siem-

pre al Estado y a la opinión pública, pues el hábito de consumir este producto está muy arraigado en nuestra población, como lo demuestra la estadística al señalar el alza constante de su consumo.

El consumo nacional, en el año 1940, fué de 114.037.000 kgs., y en 1947, de 184.502.000 kgs.

El consumo actual y total de carne por habitante, de las distintas especies, puede estimarse en 40 kgs., correspondiendo un 67,2 o/o a carne de vacunos, 14,4 o/o de ovejunos, 12,5 o/o de porcinos y un 0,9 o/o de caprinos.

Antecedentes históricos

La situación dificultosa de la ganadería nacional y sus alterativas han sido permanentes en nuestro país desde los albores de nuestra vida republicana, y a su gestación ha contribuido la ausencia de una clara y definida política estatal, por cuanto, y como se procurará demostrar, siempre hubo vacilaciones en la adopción de medidas o métodos protectores de la industria.

Cronistas de la época de la Conquista y de la Colonia, al referirse a la facilidad con que se adaptan a las condiciones naturales del País animales tales como los vacunos, caballares y lanares, concluían que el primer ramo de la explotación agrícola chilena era la ganadería.

Conocido es el dato histórico de que, en 1548, don Francisco de Alvarado importó 19 vacunos. Luego don Antonio Zapata, en 1555, importaba 140 vacas y terneros, para seguir, en los años siguientes, viniendo del Perú otras partidas de vacunos, cuya multiplicación fué muy rápida.

El desarrollo de los puercos y de las ovejas fué aun más rápido que el de los vacunos. Don Francisco Antonio Encina, en su Historia de Chile, anota que se “calcula en 500.000 el número de cabezas de animales (puercos, cabros, ovejas y vacunos), arrebatados por los indios, entre el 23 de diciembre de 1598 y el 15 de octubre de 1600 en las ciudades del sur”, según Gregorio Serrano, “el testigo más abonado en razón de su cargo y de su minuciosa exactitud”.

Estas especiales condiciones que presentaba nuestro país para la ganadería se mantenían en pleno período colonial, época en que no había hacendado que no tuviese “quien 6, quien 10 y quien doce mil y más vacas”.

El privilegio de la explotación ganadera

en el desenvolvimiento de la agricultura de aquella época se mantuvo en el período de la Independencia, hasta el año 1848, fecha en que a la agricultura chilena, con ocasión del descubrimiento de grandes yacimientos auríferos en California, se abre un promisorio mercado para los productos agrícolas del País.

Ante tan halagadoras expectativas, el ganadero chileno se convierte en agricultor cerealista, prefiriendo arar la tierra en vez de explotarla con crianzas o engordas. Es así, pues, como se le resta importancia al primer renglón de la explotación agrícola de aquella época, y pasa la ganadería a segundo término, a pesar de que no había tomado todavía el desarrollo que necesariamente le correspondía.

Si bien es cierto que Chile figuró como la primera nación de América del Sur que se dedicó en forma intensa al cultivo de los cereales, tampoco es menos cierto que ello determinó el desplazamiento de la industria ganadera, de la que tanto se podía esperar.

En la República Argentina, el cultivo de los cereales sólo se hizo efectivo 25 años después, es decir, cuando su ganadería estaba cimentada ya sobre la base más sólida.

Podría afirmarse que el agricultor chileno, a partir de la época ya señalada, abandonó la explotación ganadera en beneficio del estanciero argentino, el cual se aprovechó para vendernos el animal criollo o pampino, verdadero estorbo pecuario de la ganadería de aquel entonces. En esos años, era el animal pampino, "caita", el que más abundaba en los mataderos del País para el consumo de la población; sin embargo, las autoridades gubernativas nada hicieron por defender esta rama de la producción agrícola.

El primer paso que merece recordarse como medida de defensa y fomento de las crianzas en el País, es el proyecto de ley presentado por el que fuera Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura y Diputado, don Lauro Barros, en el año 1888, para establecer el derecho de internación al ganado de procedencia argentina. Este proyecto, que contó con la aprobación favorable de los legisladores de su época y de la opinión pública, en general, sólo cristalizó en ley de la República diez años más tarde, el 1.º de enero de 1898.

Los impuestos establecidos por esta ley fueron los siguientes:

Vacunos hembras mayores de un año, \$ 3

por cabeza, impuesto que se alzaría progresivamente en los años siguientes a \$ 6, \$ 9 y \$ 12.

Vacunos machos mayores de un año, \$ 4 por cabeza, y \$ 8, \$ 12 y \$ 16 en los años siguientes. Los vacunos menores de un año quedaban exentos de estos derechos de internación. El ganado lanar debía pagar \$ 0.50, y en los años siguientes, \$ 1, \$ 1.50 y \$ 2.

Este impuesto vino a reemplazar el de peaje que existía desde 1868, por el cual se cobraba \$ 0.40 por buey, \$ 0.25 por vaca, y \$ 0.10 por animales de diversas edades que se internaban al País por los boquetes cordilleranos, derechos que no cubrían ni siquiera la mitad de los gastos por capítulo de mantenimiento de resguardos y caminos cordilleranos (desde 1880 hasta 1887 se recaudaron sólo \$ 163.222).

Con la dictación de esta ley, las crianzas del ganado vacuno tomaron nuevamente un auge considerable, y se creyó que, con el tiempo, este ramo importante de la agricultura pasaría a ocupar el verdadero sitio que le correspondía en la economía nacional, para llegar hasta satisfacer las necesidades propias del País.

Sin embargo, pudieron más razones demagógicas que el buen sentido, y es así como aparecieron enemigos de este impuesto al ganado argentino, cuyas campañas llevaron a la supresión de la ley por un período de 4 años a partir de 1906. En esta misma época, se ordenó practicar un censo ganadero, el que arrojó una existencia de vacunos que jamás se superaría con posterioridad, 2.674.666 cabezas.

Las medidas proteccionistas producían benéficos resultados.

En 1911 el impuesto fué restablecido, pero el daño hecho a nuestra ganadería era enorme, y es así como la existencia de ganado vacuno había descendido en el primer censo efectuado con posterioridad, a 1.934.954, para ir sensiblemente aumentando a 2.024.942 en 1917 y a 2.225.395 en 1918, año en que nuevamente fué suspendido el impuesto; restablecido en 1922, fué suspendido una vez más en 1925, año en que la estadística arroja un total de 1.995.538 cabezas.

A todo esto, es necesario consignar un dato curioso: la opinión de los opositores del impuesto era que, con su supresión, el precio de la carne bajaría, pero esto no ocurrió. En efecto, mientras que en estos cuatro años anteriores a la aplicación de

la ley, el precio de la carne de primera fluctuaba entre cuarenta y sesenta centavos por kilo, posteriormente, en pleno régimen de cordillera libre, el precio por kilo era de \$ 1.58, sin que en esto influyeran apreciables variaciones monetarias.

En síntesis, la ley de 1.º de enero de 1898, de haber sido correcta y sostenidamente aplicada, habría traído beneficios considerables para el incremento de nuestra ganadería; pero, por las razones consignadas, el fin para el cual dictada, de protección ganadera, no fué logrado por las variaciones de su aplicación.

El criterio, demasiado simplista, de abordar el déficit ganadero con importaciones de ganado argentino, sin las precauciones necesarias para proteger nuestra riqueza ganadera, es el antecedente fatal del régimen que vivimos.

Las internaciones de ganado vacuno de las provincias argentinas produjeron, además, efectos funestos en nuestra ganadería, al traer el contagio de la fiebre aftosa, enfermedad que en Argentina no tiene los caracteres de virulencia que presenta en nuestro país. Por esta causa, en los años de internación, se produjeron graves epidemias, que mermaban considerablemente a nuestro ganado.

A este respecto, la Sociedad Nacional de Agricultura, en el año 1870, se ocupaba seriamente de este problema, y el 29 de septiembre de ese año, elevaba un extenso informe al Supremo Gobierno, en el que consignaba diversas medidas tendientes a evitar la propagación de esta epizootia.

No sería completa esta referencia histórica, si no nos refiriéramos, aunque también en forma somera, a la política ganadera argentina en relación con nuestro país.

La República Argentina, para el fomento de su ganadería, contó con los enormes recursos que le daba la naturaleza, sumados a un buen criterio proteccionista, lo que permitió el aumento progresivo de esta riqueza, en proporciones envidiables.

Con las medidas que adoptó, entre las que cabe destacar la prohibición de la matanza de vacas menores de 14 años, llegó no sólo a satisfacer sus necesidades propias, sino que a transformarse muy luego en país exportador.

En el año 1886 pagamos por la internación de ganado argentino un total de \$ 4.012.654, y la exportación de productos

de nuestro país, más el comercio de tránsito, fué de sólo \$ 33.901.

La Comisión de Hacienda de aquel entonces, al presentar su informe sobre el proyecto de gravar la internación del ganado argentino, refiriéndose a esta desproporción que existía en el intercambio comercial, expresaba: "La razón fundamental tanto de aumento de la internación de ganado argentino, como de la enorme disminución de la exportación de mercaderías nacionales por los puertos de la Cordillera, es la diferencia radical que existe en los aranceles aduaneros de ambos países. Mientras existe un derecho casi imperceptible para el ganado argentino, los productos de retorno que envía Chile sufren un gravamen considerable".

En efecto, la Ley de Aduanas de la República Argentina contemplaba, en 1888, tasas verdaderamente prohibitivas; basta citar que los 100 kilogramos de trigo pagaban \$ 3.30, en moneda chilena de 24 d.

En Mensaje enviado ese año al Congreso, el Presidente Balmaceda, refiriéndose al comercio entre Chile y Argentina, expresaba: "Nuestras relaciones comerciales con la República Argentina tienen por base la exportación a Chile de valores que suman millones de pesos y la casi ninguna importación de productos chilenos para aquel país.

Los ganados argentinos no pagan derechos de internación y nuestros productos los pagan y crecidos en Argentina. De aquí procede un estado comercial desnivelado que reclama la más seria modificación del legislador y del hombre de estado".

El Gobierno argentino fué aún mucho más lejos en su afán proteccionista, y es así como en la Administración del Presidente Miguel Juárez Celman, una ley promulgada en 1887 puso en práctica un sistema de primas especiales para favorecer la exportación de ganado en pie o carne de vaca conservada en frío, en latas u otras preparaciones análogas. El Gobierno disponía primas anuales de exportación, las que prácticamente quedaban en manos de los exportadores a Chile, ya que no existía otra exportación de esta especie para ningún otro país.

Esta política proteccionista argentina queda bien establecida si nos remitimos a las declaraciones que en su oportunidad hiciera el entonces Ministro de Agricultura de ese país don Damián Torino, quien expresaba: "El proteccionismo no sólo es

necesario para dar vida a la nueva industria, sino para acompañar un desenvolvimiento sin los azares y aventuras por los que fatalmente habría tenido que pasar, librada a sí misma, aun contando con los mejores atributos para un desarrollo futuro, robusto y vigoroso. Es que los primeros pasos de esta industria, por gigante que llegue a ser después, son siempre inciertos y vacilantes; muchos son los obstáculos que a su paso encuentra y los enemigos que la asechan para que el fracaso no sea un final casi inevitable".

He aquí en pocas palabras, Honorable Senado, magníficamente expuesto el criterio cuya ausencia lamentamos en nuestro país.

Con el objeto de estudiar todo lo relacionado con el comercio de importación y exportación, y con el fin de preparar tratados comerciales con la República Argentina, en el año 1900, nuestro Gobierno nombró una comisión compuesta de distinguidas personas, la que entregó un valiosísimo tanto como interesante informe.

En este documento se consignan datos relacionados con la internación de ganado desde 1850 a 1900, y se establece que nuestro tributo por este capítulo alcanza a un total de \$ 614.422.788 oro.

En este siglo, las internaciones han ido en constante aumento, elevando el tributo en perjuicio de nuestra economía.

El Presidente de esta Comisión, don Luis Aldunate Carrera, al referirse a esta enorme succión económica que el País debía pagar por las internaciones de ganado, expresaba: "la necesidad imprescindible de fomentar y desarrollar por todos los medios posibles que estén a nuestros alcances, la industria de la ganadería chilena, a fin de que, en un día no lejano, pueda el país abastecerse a sí mismo y poner término a este tributo colosal que hemos venido pagando durante medio siglo a la ganadería argentina, tributo que absorbe buena parte de la savia del organismo económico nacional".

Podemos comprobar, Honorable Senado, que no faltaban voces de cordura para señalar el mal criterio aplicado en esta materia, pero todo fué en vano; continuó el vaciamiento económico, registrándose, entre 1920 y 1930, internaciones por un valor de 359.195.861 oro.

En el año 1925, se produjo una reacción a favor de la ganadería nacional con la sanción de la llamada "Ley Lyon", estudiada y preparada a base de informaciones

de la Sociedad Nacional de Agricultura y patrocinada ante el Congreso, por el Senador don Arturo Lyon Peña. Esta ley estableció un impuesto movable, que descendía en la misma progresión en que se notaba alza del precio de la carne en feria. La escala descendente tenía por finalidad evitar las alzas exageradas en los precios de la carne, que son las que llevaron a derogar las tarifas aduaneras protectoras establecidas anteriormente. Esta ley dejó de tener efectos, por los cambios monetarios que se operaron en el País, y, posteriormente, el comercio de internación de ganado argentino siguió su curso ascendente, a medida que disminuían las existencias nacionales y aumentaba la población y, por lo tanto, la demanda de carne.

Así, en el año 1940, se importaron 70.816 cabezas de vacunos, con una existencia en el País de 2.420.303 y un número de habitantes de 5.023.539; en 1947, la importación fué de 202.920 cabezas, con una existencia de 2.377.674 vacunos y para una población de 5.577.860.

Durante el año pasado, la internación presentó un gasto de divisas superior al que se emplea en la importación de azúcar, materia prima que constituye un elemento vital con el que no cuenta nuestro país. Diecisiete millones de dólares se emplearon en la adquisición de azúcar, y dieciocho millones de dólares, en la internación de ganado.

Es sabido que el costo del ganado argentino es menor que el de nuestro país, por razones naturales y de suelo. Esto ha hecho considerar conveniente que sea sobre la base de las importaciones que se determine el precio del ganado de producción nacional, de lo cual resultó que el negocio de crianza y engorda se hizo cada vez menos remunerativo; sus malas condiciones se acentuaron debido a la incertidumbre sobre la política de importación, que hacía temer cada vez compras mayores de carne argentina.

Otro factor depreivo de la ganadería nacional es la vigencia de un solo precio durante el año, lo que no se aviene con las características propias del negocio de producción de ganado. En efecto, ésta disminuye en invierno por falta de pasto, y obliga a usar alimentos concentrados para mantener la gordura de los animales; en cambio, en verano, la situación es enteramente diversa. En general, puede afirmarse que la capacidad ganadera disminuye en un 50 o/o del verano al invierno.

El propósito social que se ha perseguido con la fijación de precios a la carne, en defensa del consumidor, no impide reconocer que, a la larga, éste no ha resultado favorable; después de muchos años en que hemos podido disponer con amplitud, de ganado argentino, mientras se mantenía estacionaria o descendía la producción nacional, ahora estamos en condiciones de no poder pagar el alto costo de esa importación y el público se ve obligado a restringir el consumo, por incapacidad de nuestros propios medios.

El Gobierno procederá a fijar, para la carne de producción nacional, un precio que signifique una utilidad justa para el productor y que, en todo caso, será inferior al precio que tendría la carne argentina, de acuerdo con los últimas alzas establecidas por aquel país.

Es ésta la primera oportunidad en que esta situación de precios favorecerá a los ganaderos del País. Sobre esta materia, será necesario establecer, en la futura Ley de Fomento Ganadero, mecanismos de regulación del precio de la carne, a fin de evitar el desequilibrio que se ha producido por la preferencia natural de los cultivadores a dedicarse a ramos más lucrativos.

En esta relación a grandes rasgos del problema histórico que concluye presentando a la industria pecuaria en las condiciones que se analizan, hay que consignar que, no obstante la falta de política definida y estable, que abarca todos los aspectos del problema ganadero, no puede desconocerse la labor que se ha hecho en materia de créditos por intermedio de la Caja de Crédito Agrario y mediante otros esfuerzos, como la reglamentación para impedir la matanza de hembras bovinas menores de 4 años y las medidas sanitarias que, en parte, han satisfecho necesidades de esta fuente de producción.

Importancia de la ganadería en la agricultura del País.

Creemos del caso señalar la enorme importancia que tiene la ganadería para mantener la fertilidad de los suelos, ya que la historia ha demostrado que el abuso en las siembras provoca la erosión de los suelos y el empobrecimiento de los mismos, y junto con disminuir los rindes, la calidad de los productos va haciéndose cada vez más imperfecta, lo que ha sido, en muchos casos, origen de decaimiento en las razas y de enfermedades que azotan a la humanidad.

En cambio, una agricultura bien equilibrada, esto es, a base de rotaciones culturales racionales, produce mayor cantidad de alimentos y de mejor calidad.

Por exceder de los cinco mil millones de pesos el capital invertido, la ganadería representa una de las ramas más importantes de la agricultura chilena.

Estado actual de la ganadería en el País

La masa ganadera con que el País cuenta en la actualidad, no produce lo suficiente para abastecer las necesidades del consumo interno. Para equilibrar, en parte siquiera, estas necesidades, el País ha debido recurrir, como sabemos, a costosas importaciones de ganado, que han gravitado y gravitan desfavorablemente en nuestra balanza comercial.

La existencia de ganado vacuno era de 2.572.987 cabezas en el año 1936, en conformidad al censo practicado en dicha oportunidad. Conforme a las cifras estadísticas del presente año, esa masa ganadera ha venido disminuyendo paulatinamente y, en la actualidad, el País cuenta solamente con 2.310.222 cabezas de ganado vacuno, lo que representa una disminución equivalente al 10,2 o/o.

Es interesante conocer la forma en que dicho ganado se distribuye, para poder estudiar con más facilidad las posibilidades de aumentar esta riqueza mediante la adopción de medidas prácticas y aconsejables.

Dicha distribución es la siguiente:

terneros y terneras	467.047
toros	45.385
novillos	410.693
bueyes	417.819
vaquillas	288.062
vacas	681.216
Total	2.310.222

Sumando las cifras de las vaquillas y las vacas, tenemos la estadística de los "vientres de producción", que, en el presente caso, es de 969.278 madres disponibles.

De esta base real debe partirse para los cálculos futuros en cuanto diga relación con la política ganadera que debe seguirse. Esta no puede ser otra que disponer una serie de medidas armónicas que se complementen entre sí y que constituyan un

estimulo para los productores, que los lleve a aumentar sus explotaciones ganaderas.

Es llegada la hora de que se comprenda que conforme a una bien entendida política agraria, el País debe producir la carne que sus necesidades requieren, por tratarse de un producto alimenticio indispensable.

No todos los animales que se producen anualmente pueden ser aprovechados para el beneficio. Según los cálculos de muertes por causas diversas, lo normal es que la cifra de producción se vea disminuida en un 7 o/o aproximadamente, a causa de las diversas epizotias que azotan al ganado; la fiebre aftosa está entre las que más estragos causan.

Si conforme a las cifras estadísticas que he dado a conocer precedentemente, se producen al año 467.047 productos, entre terneros y terneras, y les restamos 32.693 por concepto de muertes por diversas causas, tendríamos una disponibilidad anual de 434.354 animales para ser beneficiados.

Una parte de ellos son llevados a los mataderos, muy nuevos aún. Otros incrementan el "stock" ganadero y van a reemplazar a las vacas, bueyes o novillos gordos que son beneficiados, renovando así la masa.

Ahora bien, en el supuesto de que esta cifra de disponibilidad anual, que, como queda dicho anteriormente, es de 434.354 animales, llegara íntegramente a los mataderos para abastecer las necesidades del consumo interno, sería insuficiente para satisfacer la demanda nacional.

En efecto, las cifras de matanza anual están muy por encima de aquélla, y a superan en 550.000 cabezas de ganado de primera clase. Se comprenderá, entonces, la necesidad de efectuar importaciones, porque, de no hacerlas, y al permitir que en los mataderos se siga beneficiando sin limitar el número, en corto tiempo habremos consumido el total de nuestra ganadería.

El consumo de carnes, a pesar de la escasez del artículo, ha ido aumentando paulatinamente. En el año 1942, por ejemplo, se beneficiaron en los diversos mataderos 502.991 animales vacunos, cifra que fué ascendiendo hasta llegar a 577.474 en 1946.

Paralelamente a ello, han debido ir subiendo las importaciones de ganado, y es así como las estadísticas señalan los siguientes índices, en los años que se indican, con su valor expresado en pesos de 6d.

1940...	70.000	animales	\$ 12.258.000	6d.
1941...	69.000	"	\$ 9.478.000	6d.
1942...	79.000	"	\$ 11.209.000	6d.
1943...	165.452	"	\$ 39.539.000	6d.
1944...	121.924	"	\$ 32.777.000	6d.
1945...	236.286	"	\$ 64.675.000	6d.
1946...	200.056	"	\$ 58.378.000	6d.
1947...	202.920	"	\$ 67.349.000	6d.
1948...	153.918	"	\$ 58.950.000	6d.

Las expresadas cifras del año 1948, corresponden a las importaciones efectuadas hasta el mes de octubre inclusive.

El problema tiene, fundamentalmente, dos aspectos principales bien definidos. El primero de ellos y más importante, consiste en lograr el incremento de nuestra masa ganadera para llegar a la meta ideal, que es el abastecimiento interno a base de nuestra propia producción. El segundo, que es de carácter transitorio, lo constituyen las medidas que deberán tomarse par suplir nuestro déficit actual de producción de carne, sea ello recurriendo a sustitutos de la misma, como el incremento de la pesca, o continuar realizando importaciones de acuerdo con nuestras posibilidades económicas.

Voy a referirme al primero de ellos:

Incremento de nuestra masa ganadera

Basándome en las estadísticas oficiales, que he dado a conocer precedentemente, la producción de terneros y terneras durante el último año, fué de 467.047 cabezas.

Restándole a ella 32.693 animales, que representan el 7 o/o que generalmente muere por diversas causas, nos queda un saldo de 434.354 animales nuevos. De esta cifra, la mitad corresponde a machos y la otra mitad a hembras, o sea, 217.177 de cada sexo.

No todas las hembras nuevas son aptas para la reproducción, y puede estimarse, prudentemente, en un 10 o/o las que resultan defectuosas o machorras y que, conforme al decreto con fuerza de ley número 127 (que establece la prohibición de beneficiar hembras menores de 4 años de la especie bovina), pueden sacrificarse.

Hecha la deducción del caso, por la causa expresada en el acápite anterior, podría disponerse anualmente de 195.460 hembras nuevas para aumentar los vientres de producción.

Las vacas de cría, como es bien sabido, pueden ser técnicamente aprovechables para esta finalidad, sólo hasta los 14 años.

Después de esa edad no son negocio para los ganaderos y deben ser renovadas.

Como en conformidad con las estadísticas, existe un "stock" de poco más de 600.000 vacas, cuyas edades van de los 4 a los 14 años, prudencialmente deben renovarse 60.000 al año para mantener vigoroso y aprovechable al máximo el "stock" de reproductores.

En esta forma, llegamos a las cifras en que podría incrementarse realmente el número de futuras madres de la especie bovina, y que son las siguientes:

Nacimiento de terneras al año		217.177
Menos: 10 o/o por defectuosas o machorras . .	21.717	
Vacas que van al matadero por edad u otras causas	60.000	81.717
<hr/>		
Aumento del "stock" de reproductores		135.460

Al cabo de tres años, estas hembras comienzan a producir, y repitiendo el mismo procedimiento en la forma anteriormente indicada, la ganadería iría aumentando gradual y progresivamente su producción de acuerdo con las siguientes cifras:

Aumento de la producción el tercer año	67.830
Aumento de la producción el cuarto año	81.924
Aumento de la producción el quinto año	99.290
Aumento de la producción el sexto año	119.835
Aumento de la producción el séptimo año	144.466
Aumento de la producción el octavo año	175.476

Como en la actualidad se producen 467.047 animales al año, entre terneros y terneras, con el aumento de producción en la forma progresiva que se ha señalado, en el octavo año habríamos llegado a una cifra de producción equivalente a 1.155.476 cabezas, a la que habría que restarle 80.883 que corresponden al 7 o/o de muertes por causas varias, lo que permitiría contar con una disponibilidad efectiva de 1.074.593 animales. Con esta cifra de producción, estaríamos en condiciones de autoabastecernos en lo que a la deman-

da de carne para el consumo interno se refiere, con la consiguiente economía de nuestro presupuesto de divisas.

Para llegar a ello, junto con algunas medidas restrictivas que es indispensable adoptar desde luego, como la limitación de la encierra, fijándola para días determinados; la fijación de cuotas de beneficio; la prohibición de matanza de hembras, para reducirla a un máximo que, en caso alguno, pueda exceder de 82.000 al año, y otras que sean aconsejables, el Gobierno se propone desarrollar un Plan Permanente de Fomento de la Ganadería, por intermedio de todos sus organismos de fomento y de crédito, como la Corporación de Fomento de la Producción, el Instituto de Economía Agrícola, la Caja de Crédito Agrario y los diversos servicios técnicos.

La construcción de galpones y silos que permitan asegurar las engordas; la preparación de empastadas artificiales con los mejores pastos, de acuerdo con las condiciones climatéricas y configuración del terreno de las distintas zonas del País; campañas sanitarias de vacunación obligatoria contra las principales epizootias como el bang y la fiebre aftosa; mejoramiento y tipificación de las razas por intermedio de estaciones de reproductores que sean aprovechadas al máximo por los ganaderos; créditos a largo plazo y bajo interés; facilidades en los métodos de transporte y rebajas de fletes de ferrocarril para animales y alimentos concentrados, aparte de otras medidas que, en la práctica, resulten aconsejables, constituyen los rasgos principales de dicho plan de fomento.

Se hace pues preciso fijar una política ganadera nacional definida, ajena al flujo y reflujo de los intereses partidistas, promoviendo la realización de un vasto y sostenido plan de fomento que permita la recuperación por sí misma de la industria animal. Estos propósitos constituyen un imperativo económico y social de tanta trascendencia, que han de encontrar, seguramente, amplio eco en este hemisferio y cooperación en los partidos, sin distinción de círculos.

En el delineamiento de la política a seguir, la experiencia y la técnica señalan que será necesario considerar en orden preferente los siguientes problemas que afligen con mayor intensidad a nuestra ganadería:

1.º La baja proporción de natalidad, que es inferior a 55 por ciento y que debiera

alcanzar a un 65 por ciento como promedio.

2.º La excesiva mortalidad, pérdida de producción y baja natalidad ocasionadas por enfermedades infecto-contagiosas, cuyos perjuicios directos, pueden estimarse en una suma superior a \$ 500.000.000 anuales para la economía nacional, sin considerar las pérdidas potenciales de producción.

3.º La reducida capacidad forrajera por hectáreas de nuestros campos y los bajos rendimientos unitarios en carne y leche de nuestro ganado, cuyo censo es susceptible de ser mejorado en cantidad, según lo determinan todos los estudios técnicos recientemente realizados, a la vez que en calidad, por la adopción de las medidas que más adelante se indican.

Con relación al ganado bovino, conviene fijar el siguiente plan de acción:

1.— Tipificación de las razas por explotar.

El proceso de desarrollo de la ganadería a través de los tiempos, indica la ubicación y distribución de las principales razas especializadas que hay conveniencia económica en intensificar.

Esta situación determina la necesidad de que el Estado contribuya al acentuamiento de las razas probadamente útiles a través de créditos condicionados, evitándose la dispersión de capitales destinados a problemáticos ensayos de adaptación de ganados exóticos, cuya experimentación deberá corresponder a los organismos técnicos de la Dirección General de Agricultura por intermedio de sus Estaciones Zootécnicas.

En las labores de tipificación, corresponderá desarrollar una interesante labor a las asociaciones de criadores de ganado especializado.

2.— Estorbo pecuario.

Es ya una necesidad imponer la eliminación de los ejemplares inapropiados para la reproducción por ser defectuosos, tarados, portadores de gérmenes, de enfermedades infecto-contagiosas, excesivamente sanguíneos, carentes de aptitudes para la explotación, etc., todos los cuales caerían bajo la denominación de "estorbo pecuario".

Esta disposición del "estorbo pecuario" es de trascendental importancia para facilitar el resurgimiento de nuestra ganadería y cumplir debidamente la labor de fomento, porque ésta sería imposible e inútil si no se eliminan las posibilidades de reproducción

de individuos inadecuados. Así lo han comprendido viejos países como Inglaterra y Alemania y países de formación más reciente, como Santo Domingo, que han legislado al respecto.

3.— Estaciones de Montas

Dado el hecho de que la implantación de las Estaciones de Inseminación Artificial deben todavía superar dificultades enormes, tales como la gran inversión que representa y la necesidad de personal técnico especializado, sin perjuicio de fomentarlas, se considera posible llevar a la práctica la instalación de Estaciones de Montas a lo largo del País, con miras a facilitar la acción de animales vacunos finos inscritos, sobre el ganado masa de los pequeños agricultores, que, por el volumen y valor de sus rebaños, no pueden adquirir reproductores de calidad.

El Estado destinará reproductores adquiridos en diversos criaderos a estos puestos o Estaciones de Montas.

Uno de los grandes perjuicios en contra de la expansión pecuaria, lo constituye el sacrificio del terneraje, y se impone la necesidad de legislar prohibiendo tal matanza, por cuanto se hace una selección negativa en las hembras provenientes de las lecherías, y el aprovechamiento de los machos es mínimo si se considera lo que rendirían al mantenerse hasta edad conveniente.

Existe conveniencia de establecer primas y créditos para la crianza de terneraje. Las primas las otorgaría el Instituto de Economía Agrícola y los créditos, a través de la Caja de Crédito Agrario por un monto que guarde justa relación para la cría bovina comprendida entre los 6 y 12 meses, con plazo de tres años e interés moderado. La prenda sería el propio animal motivo del crédito.

Aparece lógico e indispensable implantar este crédito si se quiere legislar prohibiendo en todo el País la matanza del terneraje.

4.º Crédito para Praderas.

Al aumentar nuestra masa ganadera, necesitamos desarrollar los recursos forrajeros que se ven limitados con la conservación de ganado gordo para su beneficio en el período invernal, y para hacerlo en forma eficaz se tendría que poner en práctica un sistema de mejoramiento de los recursos forrajeros mediante créditos controlados.

Esta medida, que sería aplicada en forma paulatina, tiene por objeto la transformación

de las praderas naturales en artificiales, que permitirán una mayor disponibilidad de forraje de mejor calidad.

Para cumplir este programa las Estaciones Genéticas del Ministerio de Agricultura deberán intensificar la multiplicación de semillas forrajeras cuyo rendimiento económico lo hagan recomendable.

Es indispensable buscar una fórmula que permita relacionar el crédito que se otorga para el cultivo de cereales con la obligatoriedad de asociar a su cultivo el de una planta forrajera.

Procediendo de acuerdo con las medidas enunciadas, nuestra masa ganadera puede aumentar considerablemente, sin temor de que llegue a escasear el forraje y sin restar terrenos a las demás ramas de la agricultura.

Junto con mejorar nuestras praderas, será necesario preocuparnos del mejor aprovechamiento de ellas y esto se puede conseguir estableciendo zonas de crianza en terrenos de pequeño valor agrícola. En las inmediaciones de los grandes centros poblados deberían establecerse las lecherías o las engordas de término, es decir, en los terrenos de mayor valor debería hacerse ganadería industrializada.

5.º Sanidad Animal

Según los cálculos, las enfermedades anuales equivale en al 10 o/o del capital representado por la industria. Estas pérdidas, por su significado estrictamente económico, hacen estimar el control sanitario en un plano preferente en cualquiera política de fomento.

Para la defensa sanitaria del ganado, se hace necesario el pronto despacho de la nueva Ley de Policía Sanitaria Animal y la dotación permanente y adecuada del Servicio de Ganadería y Sanidad Animal de todos los elementos necesarios para su actuación oportuna y rápida frente a las enfermedades infectocontagiosas.

Hay necesidad urgente de legislar sobre el tránsito y comercio de ganado como una forma eficaz de controlar la diseminación de enfermedades.

Un factor importante en la propagación de enfermedades son las condiciones inadecuadas en que se realiza la explotación ganadera. Es frecuente observar que los regímenes alimenticios no guardan relación con el trabajo que se les exige a los animales y existe, además, falta de construcciones para su protección invernal.

Este aspecto es especialmente grave si nos atenemos al ganado de lechería, pues el total de vacas se distribuye en 12.504 explotaciones, de las cuales sólo 6.870, más o menos, tienen establos o galpones, dando protección aproximadamente a poco más de la mitad de la existencia. Este hecho se agrava con las penurias forrajeras que el ganado debe soportar como consecuencia de la falta de silos.

Todos estos aspectos deberán tenerse presentes en la defensa sanitaria del ganado.

6.º Investigación y Divulgación

Es natural que en una bien fundamentada política de fomento este rubro ocupe, también, un lugar preferente.

Para el estudio de los problemas ganaderos debe dotarse definitivamente al País de Estaciones Experimentales Ganaderas, que puedan desarrollar su labor sin mayores dificultades administrativas. Igual cosa deberá hacerse con el Instituto de Investigaciones Veterinarias, dependiente del Departamento de Ganadería y Sanidad Animal.

La labor sobre el análisis y control de los forrajes que actualmente con tanto éxito se desarrolla será intensificada, a fin de que lleguemos a contar con nuestras propias tablas de alimentación para el ganado.

Una campaña de propaganda por medio de semillas, folletos, películas, dispositivos, charlas, etc., será necesario efectuar para llevar a conocimiento de los agricultores, entre otros, los puntos siguientes:

- 1) Mejor aprovechamiento de los recursos forrajeros.
- 2) Construcciones rurales, sencillas y económicas (galpones, silos de diversos tipos, estercoleras, etc.).
- 3) Utilización de abonos.
- 4) Venta del uso de reproductores finos inscritos e importancia de los registros genealógicos y del control de producción en animales lecheros.
- 5) Diversas enfermedades infectocontagiosas y parasitarias.

Posibilidades de incorporar nuevos terrenos a la ganadería

Con las disponibilidades de nuestra agricultura, y dando seguridad al ganadero, podría aumentarse nuestra masa de ganado vacuno, según estudios practicados por el Ministerio de Agricultura, en 500.000 cabezas y en un millón la de ganado menor.

El señor **Grove**.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor **Opaso Cousiño** (Ministro de Agricultura).— Con mucho gusto, Honorable Senador.

El señor **Grove**.— Señor Presidente, antes que nos quedemos sin número para tomar acuerdos, deseo hacer una indicación.

Como estoy inscrito a continuación, rogaría a Su Señoría me conceda unos minutos para hacer algunas observaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿En cuántos minutos más terminaría el señor Ministro?

El señor **Opaso Cousiño** (Ministro de Agricultura).— En unos cinco o diez minutos, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Quedan diez minutos para el término de la hora.

El señor **Grove**.— Por eso mismo y como después puede no haber número para tomar acuerdos, solicito me conceda unos minutos.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— No hay inconveniente.

El señor **Del Pino**.— Por mi parte, no tengo inconveniente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Puede continuar el señor Ministro de Agricultura.

El señor **Opaso Cousiño** (Ministro de Agricultura).— Ahora, si con una buena política aumentamos nuestros terrenos de pastoreos, especialmente de Chiloé y Aysén, incorporándolos a la producción ganadera, podría ésta alcanzar a una masa de cinco millones de cabezas, la cual entregaría al mercado ochocientos mil reses, con lo que se superaría nuestro consumo, quedando un margen apreciable para la exportación.

Para llegar a la realización de este anhelo, es necesario obtener un mejoramiento de la técnica y que se adopte por el Estado una política de obras públicas que permita a esas provincias un adecuado ritmo de progreso.

En síntesis, Honorable Senado, existen posibilidades de dotar al País de una ganadería abundante y seleccionada, que pueda abastecer con exceso las necesidades del país.

El Gobierno está firmemente decidido a abordar este problema con medidas prácticas y realistas, que de dar los resultados que esperamos, colocarán a nuestro

país nuevamente en la lejana y perdida calidad de exportador.

Fomento del Ganado menor

Hasta aquí hemos expresado la labor por cumplir en la rehabilitación del ganado bovino; pero esta exposición, Honorable Senador, pecaría de unilateral, si no se extendiese en la consideración de los rubros que completan la riqueza pecuaria nacional.

En efecto, como se ha demostrado por la estadística, el consumo por parte de nuestra población radica principalmente en la carne de vacuno, que es justamente la que presenta mayores dificultades de producción.

En cambio, el País posee condiciones de suelo y clima ideales para la industria ovina, la cual bien puede ser ampliada hasta límites por ahora insospechados, especialmente, como ya lo anotábamos, si se aumentan nuestros terrenos de pastoreo. Vastas superficies del territorio no presentan otra perspectiva de aprovechamiento económico.

Es absolutamente indispensable difundir el consumo de carnes de ovejunos y porcinos, ya que desde el punto de vista diético, nada se opone a tal tendencia, y hay, en cambio, sólo útil conveniencia en evitar que la demanda se concentre casi exclusivamente en la carne de vacuno.

Factores que actualmente limitan la extensión de la crianza del ovejuno, que, por lo demás, aparece como el negocio más lucrativo del momento dentro de la rama pecuaria son: la escasez de recursos forrajeros en algunas temporadas, el parasitismo interno y la falta de adecuada selección.

Es necesario que el progreso de la industria ovina, que alcanza a la perfección en la zona austral, se logre también en el resto del País.

Los problemas forrajeros deben ser motivo de investigación preferente, en forma paralela a lo expuesto para los vacunos y al efecto ya se consulta en el Plan Agrario el establecimiento de una Estación de Investigación Agrícola de Secano.

Los problemas de orden sanitario también van en camino de su solución, pues los ganaderos disponen de un mayor conocimiento en la prevención de las parasitosis, y los organismos técnicos continúan preocupándose del perfeccionamiento de los métodos de diagnóstico, a la vez que de los de prevención, control y erradicación, actuando en relación estrecha con las cooperativas y asociaciones de productores.

Respecto de la selección en las majadas, no debe perderse de vista el aporte que significa la producción lanera.

Este aporte, que alcanza a un volumen de 14 millones de Kgs., de los cuales 10 millones van a la exportación, merece ser una preocupación, pues, descontando las lanas magallánicas, el resto encuentra dificultades en el mercado internacional por la selección y explotación deficiente y las malas clasificaciones.

Los reparos que merecieron las operaciones con Estados Unidos han transformado este comercio imponiendo las transacciones a consignación, con lo que se trastorna el mercado con prolongación de plazos y disminución de la demanda.

Todavía, las exigencias de la industria nacional hacen indispensable importar lana larga, la que es factible de producir en Chile con razas adecuadas.

Todo esto tiende a demostrar fehacientemente que es preciso acelerar la selección de las majadas y aumentar el censo ovino, mediante un acertado fomento.

Lo dicho anteriormente es aplicable al ganado caprino, ya que existen numerosos terrenos pobres que no tendrían otra aplicación que ésta.

Asimismo, es preciso tener en cuenta el estado actual de la riqueza porcina.

Esta especie no ha sido atendida, salvo contadas excepciones en escala industrial, pues gran parte de las existencias está en manos de campesinos de escasos recursos que crían animales carentes de aptitud y en condiciones antihigiénicas, a la vez que de mala alimentación y en instalaciones completamente deficientes. El cerdo así producido es adquirido por los engorberos que posteriormente lo entregan al mercado. Esta engorda de malos ejemplares, con alimentos caros y la exigencia de altos pesos vivos, hace antieconómica la explotación, por cuanto se necesita más de un año para poner al porcino en condiciones de beneficiarlo, lo que rinde así más proporción de manteca que de carne y, por deficiencias del tipo, gran proporción de carne de escaso valor.

Por comparación con otros países, como España por ejemplo, que basa principalmente su consumo en esta especie, se suele considerar al porcino como factor eficaz en la solución del problema de la carne en Chile. Pero se olvida que no se puede hacer explotación industrial de él, si no se dispone de recursos básicos en cantidad suficiente, como ser leche descremada o sue-

ro de quesería, subproductos de mataderos, harina de pescado y muy especialmente maíz y otros granos ricos en hidrato de carbono.

Sólo las disponibilidades en cantidades apreciables y a costo prudente de tales recursos y el trabajar con animales mejorados, en los que se apliquen métodos técnicos para aprovechar la prolificidad y precocidad del cerdo, facilitarán su explotación en escala que contribuya realmente a aliviar las necesidades del País.

Esta ampliación estará en todo caso supeditada a la expansión de la industria lechera, por el aporte de ésta en subproductos irremplazables. Asegurada así su fuente de alimentación será necesario otorgar créditos para instalaciones e introducir razas mejoradas, más productoras de carne que de grasa, labor esta última que debe encarar el Estado.

Honorable Senado, he querido hacer una relación bastante precisa del problema ganadero, y como habéis podido observar, nos encontramos, en la actualidad, con una ganadería bastante disminuida, que no es capaz de satisfacer el consumo a que estaba acostumbrada la población; pero no es menor cierto que las perspectivas de nuestro país son lo bastante halagadoras como para pensar que, con el concurso de toda la Nación, podremos, en corto tiempo, ocupar en este rubro el lugar que nos corresponde.

El ambiente de paz y tranquilidad social que ha impreso al País y la clara y definida política de Su Excelencia el Presidente de la República, de fijar precios remunerativos, que constituyen un estímulo para los productores, ha producido en la agricultura los benéficos resultados que se esperaban.

Los agricultores trabajan hoy confiados en esta política de justicia, y, sin omitir sacrificios, han respondido con largueza dedicándose con ahínco a las tareas productoras. Hace dos años no producíamos las cuotas de cereales indispensables para nuestro consumo, y ahora podemos comprobar, con orgullo, que estamos volviendo a ocupar nuestro puesto de País exportador de granos.

El Gobierno, con especial complacencia, por mi intermedio, quiere dejar testimonio que los resultados obtenidos son la más irrefutable prueba de la comprensión que ha encontrado su política en todos los agricultores del País.

Ahora, al querer dar solución al problema que nos ocupa y que se arrastra por más

de un siglo, es indispensable restringir el consumo de carne de vacuno, manteniendo en vigencia las medidas adoptadas en cuanto a limitación de los días de encierra, fijación de las cuotas de matanza, las cuales deben fijarse por especie, a fin de evitar el sacrificio excesivo de vacas y terneros, y poder, de esta manera, defender y aumentar nuestra ganadería.

También se han tomado todas las medidas necesarias para aumentar y facilitar el abastecimiento y consumo de pescado y de carne congelada de Magallanes, y como hemos expresado, con la mira de resolver el problema de fondo, se encuentra ya listo para ser enviado al Congreso Nacional, un proyecto de ley de Fomento Ganadero.

El Gobierno requiere la confianza indispensable de la opinión pública y del País entero, que, por el momento, deberá sufrir fuertes restricciones. Las medidas serán duras para productores y para consumidores y es indispensable mantenerlas; pero, puede el País tener la seguridad de que esta restricción no será en vano, pues irá en beneficio de nuestra independencia económica y muy especialmente en pro del aumento de nuestra ganadería.

El Ministro de Agricultura espera que, con las medidas de restricción en vigencia, no será necesario que el País pague el gravoso tributo que hoy le exige la importación de carne argentina. Y, en todo caso, que no tenga que distraer para este objeto, mayor cantidad de divisas que las destinadas en el Presupuesto del año próximo. De esta manera, si la ganadería nacional en el próximo invierno no es capaz de abastecer nuestro consumo, se habría puesto en práctica una sabia y previsora política, pues, para este evento, dispondríamos de las divisas necesarias para la importación.

La opinión pública debe acompañar al Gobierno en esta política y debe comprender que es necesario que se modifiquen en parte los hábitos alimenticios, pues al consumir menos carne estamos labrando la independencia económica de Chile y el porvenir de nuestra riqueza ganadera.

Que no volvamos a caer en los errores e imprevisiones que hemos expuesto. Que los consumidores no exijan importaciones de carne que producen la ruina de nuestra industria y una grave succión para nuestra economía, que no estamos en condiciones de afrontar.

Termino, Honorable Senado, pidiendo disculpas por haber ocupado tanto tiempo la atención de Vuestras Señorías; pero era

del todo indispensable dar a conocer el pensamiento y los planes del Gobierno, en un asunto de tan trascendental importancia.

He dicho.

EXTENSION DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 6.640, QUE CREO LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION, A LOS PROPIETARIOS DE LA CALLE LAJA, DE SAN FERNANDO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en la Cuenta de la presente sesión y tratar sobre tabla un proyecto de ley que incluye en los beneficios de la Corporación de Reconstrucción a los propietarios de la calle Laja, de la ciudad de San Fernando, y para prorrogar el tiempo por un cuarto de hora más, a fin de que use de la palabra el Honorable señor Grove.

Si no hubiera inconveniente, así quedaría acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El oficio que sobre el particular ha tenido a bien remitir la Honorable Cámara de Diputados dice:

"La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley rendido por el Honorable Senado, que incluye en los beneficios de la ley 6.640, que creó la Corporación de Reconstrucción, a los propietarios de la calle Laja, de la ciudad de San Fernando, con la sola modificación de haber reemplazado el inciso segundo del artículo 2.º del proyecto, por el siguiente: "El gasto se cargará a los saldos sobrantes de los fondos de la ley N.º 7.144, correspondiente a 1947".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

Con la venia del señor Grove, tiene la palabra el Honorable señor Del Pino.

EL PROBLEMA DE LA GANADERIA Y DEL ABASTECIMIENTO DE CARNE EN CHILE

El señor **Del Pino**. — He oído con toda atención la exposición del señor Ministro de Agricultura, y no puedo menos de fe-

licitarlo por la patriótica iniciativa que le ha cabido en el proyecto agropecuario que patrocina el Ejecutivo y que corresponde a un anhelo hondamente sentido por la opinión nacional.

Debo manifestar que, desde estos bancos, nos hemos preocupado de este problema desde hace mucho tiempo; y lo hago presente para reivindicar a esta Sala.

El Senador que habla, el 15 de octubre de 1941, propuso una solución amplia al problema ganadero, y pidió se transcribieran al señor Ministro de Agricultura de aquella época, las conclusiones a que llegué, algunas de las cuales tengo la satisfacción de ver, ahora, incluidas en el programa que nos ha dado a conocer el señor Ministro de Agricultura.

Tales conclusiones fueron:

1.o.— Seguridad de los capitales invertidos en la ganadería nacional.

2.o— Adquisición por el Estado de los terneros de calidad para su crianza y venta posterior a los particulares.

3.o— Prohibición de matar hembras en manifiesto estado de preñez.

4.o— Creación de Campos Experimentales Genéticos para el fomento de las plantas forrajeras, como también ampliación de Servicios Sanitarios de Animales para mantener la sanidad de nuestra ganadería.

5.o— Darle los medios suficientes al Departamento Técnico de Defensa y Salubridad Pecuaría, dependiente del Ministerio de Agricultura.

6.o— Crédito dirigido estatal y controlado, con plazo largo y a bajo interés, con el objeto de incrementar las obras de regadío y de fomentar las semillas forrajeras, las praderas artificiales, instalaciones de establos, silos, estercoleros, galpones, etcétera, como también para adquirir animales de calidad para el fomento de nuestra ganadería”.

No quiero cansar la atención del Honorable Senado, dando a conocer las innumerables intervenciones que tuve desde estos bancos, al proponer soluciones al problema de nuestra ganadería nacional.

Predije lo que está ocurriendo hoy día: que Chile se quedaría sin carne para satisfacer las necesidades de su consumo interno si no tomaba oportunamente las medidas conducentes a resolver el problema.

La imprevisión de los Gobiernos anteriores ha creado este trágico problema, que hoy no tenemos más que lamentar.

Al pronunciar estas palabras me ha guiado el deseo de reivindicar a esta Alta Corporación, explicando que muchos Senadores nos hemos preocupado de este problema y hemos indicado al Gobierno su solución. No nos hemos limitado a criticar o lamentarnos, sino que hemos propuesto soluciones concretas.

No es culpa del Parlamento si el Gobierno todavía se encuentra en mora con el pueblo de Chile, que carece de este alimento esencial.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

INDUSTRIA DEL SALITRE. — REHABILITACION DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA CHILE-ALEMANIA. — OFICIO

El señor **Grove**. — Sintetizaré mis observaciones, señor Presidente, para encuadrarlas en el corto tiempo que resta de esta sesión.

En sesiones 47.a, de 11 de septiembre de 1945; 12.a, de 27 de noviembre del mismo año; 8.a, de 12 de junio de 1946, y 10.a, de 18 de junio del mismo año, según consta en los respectivos Diarios de Sesiones, me preocupé de la situación producida en la pampa salitrera con la destrucción vandálica efectuada de oficinas valiosas, cuyo funcionamiento es necesario al consumo mundial del salitre. En aquellas oportunidades, analicé extensamente este problema; critiqué la forma poco práctica y antipatriótica como se procedió e hice notar la falta de una autoridad superior que hubiera evitado esa destrucción.

Los hechos, como lo demostraré a continuación, han probado que yo tenía la razón cuando dije que esas destrucciones eran innecesarias y perjudiciales al interés nacional.

Desgraciadamente, mis observaciones no fueron ponderadas en aquella oportunidad, y, ahora, estamos sufriendo las consecuencias desastrosas de esta errada política salitrera.

En una parte de mi intervención, en la sesión de 11 de septiembre de 1945, dije lo siguiente:

“La industria sintética alemana y japonesa, principales rivales de nuestro abono nacional, han sido destruidas en su mayor par-

te, y luego, ya se sabe que lo que queda en pie de ellas no volverá a producir. Es entonces llegado el momento de que nuestro Gobierno, de acuerdo con las disposiciones del Acta de la Conferencia de Río de Janeiro, haga valer el mejor derecho de Chile para entrar en el cartel de las ventas internacionales con una cuota igual a la totalidad de su capacidad productiva, tomando en consideración aun aquellas oficinas semidesmanteladas que, ante esta expectativa, pueden volverse a rehabilitar con los materiales de otras en igual situación.

¡Ironías del destino! La industria alemana y la japonesa han sido demolidas y reducidas a escombros en defensa de la democracia del mundo, en la más horrible guerra que registra a historia. En cambio, la industria chilena ha sido destrozada por la mano de aquellos malos patriotas, que desde la sombra no han hecho otra cosa que mistificar al País, por aquel opaco núcleo de chilenos, enemigos de las democracias, que han creído tener acaparado — y así lo han expresado en más de una ocasión — todos los conocimientos sobre nuestra principal industria; todo el honor y todo el patriotismo de la Nación entera. Ahora, señor Presidente, han quedado al descubierto, pero seguirán mistificando como en sus mejores tiempos”.

Cuando manifesté esta opinión, que ha sido confirmada plenamente por los hechos, se ofició al señor Ministro de Hacienda de aquella época pidiendo investigar a quienes cabía responsabilidad por la destrucción de estas oficinas. Mucho tiempo después se remitió una contestación evasiva que, en realidad, dejaba en pie todas mis denuncias, y sin sanción o castigo a tan altos delincuentes.

Se dijo que las oficinas de la Compañía Chile-Alemania no podían trabajar a un costo comercial y que las reservas, que yo había estimado en 3 millones de toneladas, no llegaban a 200 mil toneladas.

Veamos ahora la realidad: la Compañía Chile-Alemania se ha puesto a la cabeza de la industria, en cuanto a eficiencia comercial e industrial se refiere. Por lo tanto, ha quedado desmentida totalmente la opinión técnica sustentada por el Ministro de Hacienda de aquella época.

Las oficinas que querían vender como fierro viejo en ocho millones quinientos mil pesos, tengo el honor de haberlas salvado para la economía nacional, pues producen actualmente 100 mil toneladas de salitre,

entre sódico y potásico, y han hecho revivir el puerto de Taltal, que varios Ministros de Hacienda habían condenado a la desaparición, tanto que uno de ellos llegó a decir que debía borrarse del mapa. Si otro tanto se hubiera hecho con el resto de las oficinas que me tocó defender, pero que, por desgracia, fueron vendidas como fierro viejo, se habría recobrado la capacidad productiva de 1930, de tres millones de toneladas. Esta ha disminuído actualmente a 1.800.000 toneladas, en circunstancias que el consumo mundial necesita fácilmente el doble, con el beneficio consiguiente para nuestro país.

Me he impuesto, con sumo agrado, de que las grandes oficinas de las empresas norteamericanas iniciaron la elaboración de valiosos subproductos e invirtieron 20 millones de dólares con tal objeto.

Como aún quedan muchas regiones, especialmente en Taltal y Tarapacá, es preciso buscar el mejor medio para elevar la capacidad productiva de nuestra principal industria, por lo menos al nivel que tuvo en 1930. Así se podría asegurar la provisión de monedas extranjeras que, en cuanto a salitre, significaría doblar la disponibilidad actual de divisas.

Solicito que estas cortas observaciones, que, como digo, están publicadas in extenso en los boletines a que me referí, lleguen a conocimiento del señor Ministro de Hacienda, para que las tome en consideración en lo que respecta a la industria del salitre, por cuyo consumo clama, hoy más que nunca, el mundo entero.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviará oficio, en la forma solicitada por Su Señoría.

EROSION DE LOS SUELOS EN CHILE. — AVANCE DE LAS DUNAS EN LAS PROVINCIAS DEL NORTE

El señor **Grove**. — Quiero también referirme brevemente a las observaciones que formulé en esa época, relacionadas con el cultivo de las tierras y la erosión de los suelos en Chile, tomadas de un estudio de dos jóvenes agrónomos que fueron enviados especialmente a los Estados Unidos a estudiar el grave problema de la erosión de las tierras en aquel país, y que ha sido resuelto, según informaciones que llegan en las revistas norteamericanas de agricultura. Se trata de los señores Manuel Rodríguez Zapa-

ta y José Suárez, y el estudio en referencia se titula: "La Conservación de los Suelos de Chile". Según ese informe, alrededor del sesenta por ciento de las tierras de Chile están erosionadas; o sea, existe en nuestro país el mismo fenómeno que se producía en los Estados Unidos y que los yanquis han resuelto en gran parte. Sin embargo, a pesar de que estas observaciones fueron formuladas en 1946, hasta el momento no se ha tomado una resolución al respecto, aun cuando la solución de este problema requiere años de constancia, de perseverancia y considerables cantidades de dinero.

También me referí en aquella oportunidad a la necesidad de que las dunas, que ya han avanzado hasta cerca de Ovalle, sean alguna vez detenidas. Se dejó constancia de que se contaba con viveros en la costa y en la cordillera, pero hasta la fecha no se ha tendido ninguno de los diez cordones que son necesarios, según el informe del Ministerio de Agricultura de aquella época, para poner una barrera a las dunas que en estos momentos — como digo — están invadiendo la provincia de Coquimbo, hasta Ovalle.

Me parece que no es necesario sino dejar esbozado este problema en líneas generales para dar a conocer toda la importancia que tiene para la economía nacional, ya que a él se debe, en gran parte, el déficit de producción de los alimentos necesarios para nuestro pueblo y la insostenible carestía de la vida.

Acabamos de oír observaciones muy interesantes al señor Ministro de Agricultura, respecto del déficit que existe en uno de los rubros más importantes de la alimentación: la carne. Y yo agregó que lo mismo sucede en nuestro país con el resto de los alimentos.

Toca la coincidencia de que el señor Ministro de Agricultura, que ha demostrado mucho interés en resolver teóricamente los problemas que afectan al ramo de la agricultura — que domina por completo, como buen agricultor —, se encuentra presente en la Sala. Aprovecho la oportunidad para rogarle que tome nota de estas observaciones que, como he dicho, se fundan en los estudios de los jóvenes agrónomos enviados especialmente por Chile a los Estados Unidos a capacitarse en esta materia, que actualmente sirven en el Ministerio de Agricultura y que dominan completamente la materia.

CARESTIA DE LA VIDA.— NECESIDAD DE ESTABILIZAR LA MONEDA Y DE REDUCIR LOS INTERESES BANCARIOS.—ALZA DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO.— OFICIO

El señor Grove.— También hemos hablado in extenso en el Senado, en muchas concentraciones públicas y a través de todo Chile, de la necesidad de poner término a la enorme carestía de la vida y de las grandes dificultades que sus consecuencias provocan en nuestro país, especialmente en las clases media y popular. Es necesario que el Gobierno se aboque — ya que los anteriores no han sido capaces de hacerlo, salvo la excepción que voy a indicar — a estabilizar nuestro signo monetario. Mientras esto no se haga, seguiremos viviendo en este vaivén en que actualmente nos encontramos. Los industriales y los productores en general no saben a qué atenerse, pues no tienen seguridad acerca de lo que pueden disponer. Es enorme la pérdida que por este capítulo experimentan los ahorros, los sueldos y salarios, los bonos y la economía en general.

Recuerdo al Honorable Senado que después del movimiento de año 1925, que llevó nuevamente a la Presidencia de la República al actual Presidente del Senado, el Gobierno de Chile llamó a la misión Kemmerer. Esta misión, después de los estudios que realizó, nos dejó una moneda de seis peniques, nos dejó un Banco Central, nos dió una Ley de Bancos y una Ley de Presupuestos. Pero, por desgracia, el Banco Central no cumplió la misión fundamental que Kemmerer le encomendó en aquella época, que era la de luchar en toda forma para que nuestro peso no se desvalorizara y a controlar el circulante. Por el contrario, hoy día se puede decir que nuestro signo monetario no vale casi nada.

Sería oportuno que estas observaciones llegaran a conocimiento del señor Ministro de Hacienda, que tan brillantemente ha expuesto el estado de la Hacienda Pública. En efecto, el señor Alessandri nos ha presentado un presupuesto financiado y nos ha dicho que no hay déficit y que, al contrario, existe un superávit. Todo está bien en lo que a números se refiere, pero la verdad es que la vida sigue siendo difícil en el país, a pesar de que reconozcamos que se ha hecho algo por mejorarla.

También salta a la vista, señor Presi-

dente, por las noticias que nos llegan del extranjero y por los estudios que se hacen en otros países, muchos de ellos en peores condiciones que el nuestro, el elevado interés del crédito bancario en nuestro país, pues, incluyendo las comisiones y demás, llega al doce por ciento. Otros países tienen un crédito bancario mucho más bajo; en la República Argentina, por ejemplo, los intereses que cobran los bancos no suben del cinco o seis por ciento.

No veo qué razón existe en Chile para que no pueda establecerse un crédito bancario más bajo, que, lógicamente, de inmediato beneficiaría a todos en general, tanto a los grandes señores que disponen de amplios créditos, como a las personas de menores recursos que también necesitan recurrir a las instituciones bancarias, y a quienes resultan sumamente onerosas estas operaciones.

Estas ideas, señor Presidente, que naturalmente las expongo en forma escueta, dado lo avanzado de la hora y el medido tiempo de que dispongo, las consideramos nosotros de suma importancia para el mejoramiento del "standard" de vida de nuestro pueblo y, especialmente, para resolver nuestros problemas fundamentales, entre los cuales el de la carestía de la vida está produciendo enorme descontento en el País.

Como he dicho en otras oportunidades, es un error suponer que toda persona que está descontenta en Chile es comunista —y aunque lo fuera...— Esta afirmación se repite con frecuencia, pero todos sabemos que no es verídica, pues la verdad es que el descontento proviene, entre otras causas, de las enormes colas que hubo que hacer para conseguir un puñado insignificante de carbón que no satisfacía las necesidades del hogar modesto en el invierno recién pasado.

Otro de los factores que han influido para que se produzca este descontento, es la escasez que existe de té, café, yerba mate y de todos los alimentos que el pueblo quie-

re consumir, porque, aunque a juicio de los médicos no sean muy útiles, si el pueblo los desea adquirir, hay que proporcionárselos.

Por otra parte, la usura en los arriendos de las propiedades ya no tiene límites, al extremo de que muchas instituciones aumentan las rentas de arrendamiento, sin que nadie lo impida, en forma abusiva y sin control. Para ellas la ley del 11 o/o es letra muerta, como lo será cualquiera otra que se dicte al respecto.

Por otra parte, cuando la vida es difícil y dura, hay que proporcionar diversiones que estén al alcance de las familias modestas. Pero ocurre que hoy día están pidiendo treinta pesos por una entrada al cine. Para aquellos que disponen de recursos, nada significa; pero si tomamos, por ejemplo, el caso de una familia compuesta de cuatro personas, que corresponde al término medio corriente, o sea, el padre, la madre y dos hijos, treinta pesos por persona les significa un desembolso de \$ 120 para ver, a veces, una mala película.

Todavía más; existe un Alcalde y una Comisión responsable en la Municipalidad, que deben preocuparse de este problema. No obstante, los precios siguen subiendo, y no se sabe por qué, lo que es causa de malestar en todas partes. Fuera de ello, las salas, con pocas excepciones, son desaseadas, mal ventiladas, sin instalaciones adecuadas.

Termino agradeciendo la benevolencia que ha tenido el Senado para concederme estos minutos, y rogando que se envíe el oficio correspondiente, en mi nombre, al Ministro del ramo, para que tome las medidas que sea del caso, acompañado de las observaciones que acabo de formular.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 48 minutos.

Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.